

Boletín Oficial

Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 72 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 10 DE JULIO DE 2015 EDICION N° 9.811

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7608

ARTICULO 1°: Incorpórase al señor Héctor Fernando Acosta, D.N.I. N° 13.114.090, ex - empleado del Banco del Chaco S.E.M. y del Nuevo Banco del Chaco SA, al Sistema de "Prestaciones Sociales para ex - empleados del Banco del Chaco SEM.", creado por la ley 5495 y su modificatoria, ley 5640.

ARTICULO 2°: Encuádrase la presente medida en la excepción prevista en el artículo 3° de la ley 5495 y su modificatoria ley 5640 y artículo 3° de la reglamentación aprobada por resolución 046/05 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1551

Resistencia, 01 julio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.608; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.608, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:10/7/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7604

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2014, de conformidad con las planillas anexas que forman parte integrante de la presente y que totalizan aumentos de erogaciones por Pesos tres mil trescientos cincuenta millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y dos (\$ 3.350.132.292).

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2014, de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante de la presente y que totaliza aumentos por Pesos tres mil trescientos cincuenta millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y dos (\$ 3.350.132.292).

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a disminuir erogaciones de capital para incrementar erogaciones corrientes en las jurisdicciones y entidades cuyos créditos presupuestarios resulten con excedente en el ejercicio financiero 2014.

ARTICULO 4°: Autorízase al órgano rector del sistema presupuestario a aprobar por disposición, la desagregación analítica por programas, proyectos y actividades, de las modificaciones que para cada jurisdicción se aprueban por el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar el Balance Financiero Preventivo del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2014, incorporando las modificaciones autorizadas por la presente.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 7604 -

TOTAL EROGACIONES - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
FUENTE 10 - TESORO PROVINCIAL

Importe en Pesos

C U E N T A S	ORIGINAL	MODIF NETAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
TOTAL EROGACIONES	15.840.857.000	3.350.132.292	19.190.989.292
TOTAL EROGAC. CTES. Y CAP.	14.847.817.600	3.426.045.209	18.273.862.809
EROGACIONES CORRIENTES	14.823.489.400	3.167.582.142	17.991.071.542
OPERACIÓN	10.277.115.200	2.652.404.562	12.929.519.762
Personal	9.187.851.100	2.489.771.000	11.677.622.100
Personal Permanente	7.441.210.172	2.418.648.456	9.859.858.628
Personal Temporario	1.007.765.854	70.822.192	1.078.588.046
Servicios Extraordinarios	538.275.032	-31.130.024	507.145.008
Asignaciones Familiares	137.051.665	24.842.867	161.894.532
Asistencia Social al Personal	7.520.727	5.020.510	13.541.237
Beneficios y Compensaciones	6.027.650	567.000	6.594.650
Bienes y Servicios no Personales	1.139.264.100	162.633.562	1.301.897.662
Bienes de Consumo	402.283.849	126.949.788	529.233.637
Servicios no Personales	736.980.251	35.683.774	772.664.025
INTERESES DE LA DEUDA	335.905.000	-54.111.900	281.793.100
Intereses y Gtos de la Deuda	5.291.000	128.853.300	134.144.300
Intereses por préstamos	330.614.000	-182.965.200	147.648.800
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.710.440.200	569.399.480	4.279.839.680
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	1.310.693.000	286.529.189	1.597.222.189
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	47.350.000	7.551.391	54.901.391
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	172.900.000	38.977.900	211.877.900
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	2.179.506.200	236.241.000	2.415.747.200
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0
EROGACIONES DE CAPITAL	523.848.200	258.458.067	782.306.267
INVERSION REAL - Bienes de Uso	185.648.200	51.015.747	236.663.947
Bienes Preexistentes	7.000.000	9.042.053	16.042.053
Construcciones	75.121.200	28.085.600	103.206.800
Maquinaria y Equipo	51.692.890	12.760.296	64.453.186
Equipo Militar y de Seguridad	461.110	797.208	1.258.318
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	745.000	-18.630	726.370
Obras de Arte	0	6.000	6.000
Sempromentes	0	304.920	304.920
Activos Intangibles	628.000	38.300	666.300
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.200.000	28.956.320	113.156.320
Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.	2.200.000	1.516.320	3.716.320
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	70.000.000	-70.000.000	0
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	12.000.000	97.315.000	109.315.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	125.000	125.000
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	0	0	0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	304.000.000	178.481.000	482.481.000
Aportes de Capital	0	0	0
Préstamos a Corto Plazo	304.000.000	178.000.000	482.000.000
Préstamos a Largo Plazo	0	481.000	481.000
Otros Préstamos y Garantías	0	0	0
APLICACIONES FINANCIERAS	993.539.400	-75.912.917	917.626.483
INVERSION FINANCIERA	482.408.400	-482.408.400	0
INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS	482.408.400	-482.408.400	0
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	482.408.400	-482.408.400	0
Incremento de Inv.Financs Temporarias	482.408.400	-482.408.400	0
SERV. DDA. Y DISM. OTROS PASIVOS	511.181.000	406.485.483	917.666.483
Amortización de la Deuda	74.280.000	85.945.391	160.225.391
Amortización por Préstamo	436.851.000	320.550.092	757.401.092

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 01: PODER LEGISLATIVO

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	390.033.700	446.933.700	56.900.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	390.033.700	446.933.700	56.900.000
EROGACIONES CORRIENTES	384.000.000	440.900.000	56.900.000
OPERACIÓN	384.000.000	440.900.000	56.900.000
Personal	304.000.000	361.500.000	57.500.000
Personal Permanente	225.000.000	280.403.700	55.403.700
Personal Temporario	75.000.000	76.922.500	1.922.500
Servicios Extraordinarios			-
Asignaciones Familiares	4.000.000	4.019.800	19.800
Asistencia Social al Personal	0	4.000	4.000
Beneficios y Compensaciones	0	150.000	150.000
Bienes y Servicios no Personales	80.000.000	79.400.000	-600.000
Bienes de Consumo	28.000.000	27.440.648	-559.352
Servicios no Personales	52.000.000	51.959.352	-40.648
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	-
EROGACIONES DE CAPITAL	6.033.700	6.033.700	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	4.033.700	4.033.700	-
Bienes Preexistentes			
Construcciones			
Maquinaria y Equipo	3.783.700	3.783.700	-
Equipo Militar y de Seguridad			
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	200.000	200.000	-
Obras de Arte			
Semovientes			
Activos Intangibles	50.000	50.000	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000	2.000.000	-
INVERSION FINANCIERA-Act. Financ.	0	0	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 02: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	181.300.000	211.900.000	30.600.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	181.300.000	211.900.000	30.600.000
EROGACIONES CORRIENTES	179.300.000	209.900.000	30.600.000
OPERACIÓN	123.700.000	154.300.000	30.600.000
Personal	80.700.000	111.285.000	30.585.000
Personal Permanente	56.490.000	91.436.500	34.946.500
Personal Temporario	8.070.000	8.316.000	246.000
Servicios Extraordinarios	14.526.000	9.841.500	-4.684.500
Asignaciones Familiares	1.614.000	1.641.000	27.000
Asistencia Social al Personal			
Beneficios y Compensaciones	0	50.000	50.000
Bienes y Servicios no Personales	43.000.000	43.015.000	15.000
Bienes de Consumo	7.900.000	10.485.676	2.585.676
Servicios no Personales	35.100.000	32.529.324	-2.570.676
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.600.000	55.600.000	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	10.600.000	10.600.000	-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	45.000.000	45.000.000	-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
EROGACIONES DE CAPITAL	2.000.000	2.000.000	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000	-
Bienes Preexistentes			
Construcciones			
Maquinaria y Equipo	1.954.000	1.914.000	-40.000
Equipo Militar y de Seguridad	46.000	86.000	40.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** --

MODIFICACIONES DE EROGACIONES

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

-Importe en Pesos-

JURISDICCION 03: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	2.306.865.900	2.622.372.150	315.506.250
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	2.306.865.900	2.622.372.150	315.506.250
EROGACIONES CORRIENTES	2.304.865.900	2.601.722.150	296.856.250
OPERACIÓN	136.300.000	196.093.850	59.793.850
Personal	108.800.000	153.700.000	44.900.000
Personal Permanente	79.470.000	138.995.000	59.525.000
Personal Temporario	5.400.000	4.380.000	-1.020.000
Servicios Extraordinarios	22.850.000	7.185.000	-15.665.000
Asignaciones Familiares	1.080.000	3.080.000	2.000.000
Asistencia Social al Personal			
Beneficios y Compensaciones	0	60.000	60.000
Bienes y Servicios no Personales	27.500.000	42.393.850	14.893.850
Bienes de Consumo	16.500.000	26.372.175	9.872.175
Servicios no Personales	11.000.000	16.021.675	5.021.675
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.168.565.900	2.405.628.300	237.062.400
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	54.000.000	57.881.700	3.881.700
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	4.500.000	4.500.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	2.114.565.900	2.343.246.600	228.680.700
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
EROGACIONES DE CAPITAL	2.000.000	20.650.000	18.650.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.000.000	7.150.000	5.150.000
Bienes Preexistentes	0	339.000	339.000
Construcciones			
Maquinaria y Equipo	2.000.000	6.748.000	4.748.000
Equipo Militar y de Seguridad			
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	63.000	63.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	13.500.000	13.500.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.			
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	13.500.000	13.500.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.			
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 04: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	393.400.000	451.160.000	57.760.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	393.400.000	451.160.000	57.760.000
EROGACIONES CORRIENTES	392.400.000	423.360.000	30.960.000
OPERACIÓN	92.400.000	117.965.000	25.565.000
Personal	24.200.000	30.700.000	6.500.000
Personal Permanente	17.660.000	25.825.000	8.165.000
Personal Temporario	2.280.000	2.380.000	100.000
Servicios Extraordinarios	3.640.000	2.050.000	-1.590.000
Asignaciones Familiares	280.000	445.000	165.000
Asistencia Social al Personal	340.000	0	-340.000
Beneficios y Compensaciones			
Bienes y Servicios no Personales	68.200.000	87.265.000	19.065.000
Bienes de Consumo	2.000.000	2.509.400	509.400
Servicios no Personales	66.200.000	84.755.600	18.555.600
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000.000	305.395.000	5.395.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	266.000.000	265.974.000	-26.000
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	34.000.000	39.400.000	5.400.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	21.000	21.000
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
EROGACIONES DE CAPITAL	1.000.000	27.800.000	26.800.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000	-
Bienes Preexistentes			
Construcciones			
Maquinaria y Equipo	1.000.000	997.400	-2.600
Equipo Militar y de Seguridad			
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	2.600	2.600
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	16.800.000	16.800.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.			
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0	16.800.000	16.800.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.			
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	10.000.000	10.000.000
Aportes de Capital			
Préstamos a Corto Plazo	0	10.000.000	10.000.000
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 05: MINISTERIO DE PRODUCCION

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	199.175.000	224.575.000	25.400.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	199.175.000	224.575.000	25.400.000
EROGACIONES CORRIENTES	197.175.000	221.783.680	24.608.680
OPERACIÓN	94.175.000	112.575.000	18.400.000
Personal	64.800.000	83.200.000	18.400.000
Personal Permanente	53.548.828	74.278.828	20.730.000
Personal Temporario	3.071.806	2.724.806	-347.000
Servicios Extraordinarios	7.009.146	4.966.646	-2.042.500
Asignaciones Familiares	1.170.220	1.223.720	53.500
Asistencia Social al Personal			
Beneficios y Compensaciones	0	6.000	6.000
Bienes y Servicios no Personales	29.375.000	29.375.000	-
Bienes de Consumo	8.601.459	6.230.444	-2.371.015
Servicios no Personales	20.773.541	23.144.556	2.371.015
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.000.000	109.208.680	6.208.680
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	103.000.000	30.503.132	-72.496.868
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0	4.880.548	4.880.548
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	73.585.000	73.585.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	240.000	240.000
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
EROGACIONES DE CAPITAL	2.000.000	2.791.320	791.320
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000	-
Bienes Preexistentes	0	5.361	5.361
Construcciones			
Maquinaria y Equipo	1.850.000	1.805.839	-44.161
Activos Intangibles	150.000	188.800	38.800
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	791.320	791.320
Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtós Cap.	0	666.320	666.320
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.			
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.	0	125.000	125.000
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 06: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	1.675.000.000	2.162.500.000	487.500.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	1.675.000.000	2.162.500.000	487.500.000
EROGACIONES CORRIENTES	1.669.000.000	2.156.500.000	487.500.000
OPERACIÓN	1.646.000.000	2.130.000.000	484.000.000
Personal	1.362.000.000	1.806.000.000	444.000.000
Personal Permanente	1.019.423.000	1.464.109.969	444.686.969
Personal Temporario	10.423.000	10.796.031	373.031
Servicios Extraordinarios	312.794.000	311.734.000	-1.060.000
Asignaciones Familiares	19.100.000	19.100.000	-
Asistencia Social al Personal	250.000	250.000	-
Beneficios y Compensaciones	10.000	10.000	-
Bienes y Servicios no Personales	284.000.000	324.000.000	40.000.000
Bienes de Consumo	170.400.000	215.602.396	45.202.396
Servicios no Personales	113.600.000	108.397.604	-5.202.396
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000.000	26.500.000	3.500.000
Transf.al S.Priv.p/ Fln. Gtos Ctes	8.050.000	20.748.115	12.698.115
Transf.al Sector Pco.p/ Fln.Gt.Ctes.	14.950.000	5.751.885	-9.198.115
Transf.al S.Pco Emp.p/Fln.Gt.Ctes.			
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
EROGACIONES DE CAPITAL	6.000.000	6.000.000	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	6.000.000	6.000.000	-
Bienes Preexistentes			
Construcciones			
Maquinaria y Equipo	6.000.000	6.000.000	-
Equipo Militar y de Seguridad			
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			
Obras de Arte			
Semovientes			
Activos Intangibles			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Finan	0	0	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 08: TRIBUNAL DE CUENTAS

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	89.100.300,00	109.060.300,00	19.960.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	89.100.300,00	109.060.300,00	19.960.000
EROGACIONES CORRIENTES	88.015.300,00	108.605.300,00	20.590.000
OPERACIÓN	88.015.300,00	108.605.300,00	20.590.000
Personal	79.200.000,00	96.340.000,00	17.140.000
Personal Permanente	75.212.297,00	92.352.297,00	17.140.000
Personal Temporario	1.700.782,00	1.700.782,00	-
Servicios Extraordinarios	1.362.126,00	1.362.126,00	-
Asignaciones Familiares	909.795,00	909.795,00	-
Asistencia Social al Personal	15.000,00	15.000,00	-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	8.815.300,00	12.265.300,00	3.450.000
Bienes de Consumo	924.000,00	1.704.000,00	780.000
Servicios no Personales	7.891.300,00	10.561.300,00	2.670.000
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
EROGACIONES DE CAPITAL	1.085.000,00	455.000,00	-630.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.085.000,00	455.000,00	-630.000
Bienes Preexistentes			
Construcciones			
Maquinaria y Equipo	1.085.000,00	455.000,00	-630.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 09: PODER JUDICIAL

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
<u>TOTAL EROGACIONES</u>	<u>852.900.000,0</u>	<u>986.400.000,0</u>	<u>133.500.000,0</u>
<u>TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.</u>	<u>852.900.000,0</u>	<u>986.400.000,0</u>	<u>133.500.000,0</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>812.900.000,0</u>	<u>946.400.000,0</u>	<u>133.500.000,0</u>
<u>OPERACIÓN</u>	<u>812.900.000,0</u>	<u>946.400.000,0</u>	<u>133.500.000,0</u>
<u>Personal</u>	<u>741.000.000,0</u>	<u>847.000.000,0</u>	<u>106.000.000,0</u>
Personal Permanente	724.200.000,0	825.800.000,0	101.600.000
Personal Temporario	4.950.000,0	8.350.000,0	3.400.000
Servicios Extraordinarios	1.450.000,0	1.450.000,0	-
Asignaciones Familiares	5.700.000,0	6.700.000,0	1.000.000
Asistencia Social al Personal	1.850.000,0	1.850.000,0	-
Beneficios y Compensaciones	2.850.000,0	2.850.000,0	-
<u>Bienes y Servicios no Personales</u>	<u>71.900.000,0</u>	<u>99.400.000,0</u>	<u>27.500.000,0</u>
Bienes de Consumo	10.785.000,0	17.040.000,0	6.255.000
Servicios no Personales	61.115.000,0	82.360.000,0	21.245.000
<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>40.000.000,0</u>	<u>40.000.000,0</u>	<u>0,0</u>
<u>INVERSION REAL - Bienes de Uso</u>	<u>40.000.000,0</u>	<u>40.000.000,0</u>	<u>0,0</u>
Bienes Preexistentes			
Construcciones	36.000.000,0	36.000.000,0	-
Maquinaria y Equipo	3.200.000,0	3.175.000,0	-25.000
Equipo Militar y de Seguridad	0,0	110.000,0	110.000
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	400.000,0	315.000,0	-85.000
Obras de Arte			
Semovientes			
Activos Intangibles	400.000,0	400.000,0	-
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>
<u>INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>
<u>APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>	<u>0,0</u>

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 10: INSTITUTO PROV. DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	43.100.000,00	60.309.100,00	17.209.100
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	43.100.000,00	60.309.100,00	17.209.100
EROGACIONES CORRIENTES	37.100.000,00	50.550.000,00	13.450.000
OPERACIÓN	37.100.000,00	50.550.000,00	13.450.000
Personal	37.100.000,00	50.550.000,00	13.450.000
Personal Permanente	36.000.000,00	48.761.270,58	12.761.271
Personal Temporario	1.100.000,00	1.190.039,92	90.040
Servicios Extraordinarios			
Asignaciones Familiares	0	598.289,50	598.290
Asistencia Social al Personal	0	400,00	400
Beneficios y Compensaciones			
Bienes y Servicios no Personales	0,00	0,00	-
Bienes de Consumo			
Servicios no Personales			
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
EROGACIONES DE CAPITAL	6.000.000,00	9.759.100,00	3.759.100
INVERSION REAL - Bienes de Uso	6.000.000,00	9.759.100,00	3.759.100
Bienes Preexistentes	6.000.000,00	8.931.000,00	2.931.000
Construcciones	0	828.100,00	828.100
Maquinaria y Equipo			
Equipo Militar y de Seguridad			
Libros, Revlst.y otros elem.Colec.			
Obras de Arte			
Semovientes			
Activos Intangibles			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 11: MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	148.800.000,0	194.166.600,0	45.366.600
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	148.800.000,0	194.166.600,0	45.366.600
EROGACIONES CORRIENTES	147.800.000,0	189.141.900,0	41.341.900
OPERACION	32.600.000,0	40.228.000,0	7.628.000
Personal	19.800.000,0	25.800.000,0	6.000.000
Personal Permanente	10.995.000,0	20.383.963,0	9.388.963
Personal Temporario	3.360.000,0	3.115.000,0	-245.000
Servicios Extraordinarios	4.945.000,0	1.736.037,0	-3.208.963
Asignaciones Familiares	500.000,0	565.000,0	65.000
Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	12.800.000,0	14.428.000,0	1.628.000
Bienes de Consumo	3.840.000,0	3.000.026,0	-839.974
Servicios no Personales	8.960.000,0	11.427.974,0	2.467.974
INTERESES DE LA DEUDA	0,0	0,0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.200.000,0	148.913.900,0	33.713.900
Transf.al S.Prov.p/ Fin. Gtos Ctes	28.800.000,0	121.774.000,0	92.974.000
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	86.400.000,0	26.879.900,0	-59.520.100
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	260.000,0	260.000
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	1.000.000,0	5.024.700,0	4.024.700
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.000.000,0	3.343.700,0	2.343.700
Bienes Preexistentes			-
Construcciones	0	2.343.700,0	2.343.700
Maquinaria y Equipo	1.000.000,0	999.500,0	-500
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	500,0	500
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	1.200.000,0	1.200.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	0,0	1.200.000,0	1.200.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,0	481.000,0	481.000
Aportes de Capital			-
Préstamos a Corto Plazo			-
Préstamos a Largo Plazo	0	481.000,0	481.000
Otros Préstamos y Garantías			-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 13: DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	146.800.000,00	199.296.800,00	33.800.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	146.800.000,00	199.296.800,00	33.800.000
EROGACIONES CORRIENTES	146.800.000,00	180.600.000,00	33.800.000
OPERACIÓN	146.800.000,00	180.600.000,00	33.800.000
Personal	145.600.000,00	179.400.000,00	33.800.000
Personal Permanente	91.200.000,00	126.307.000,00	35.107.000
Personal Temporario	27.500.000,00	24.800.000,00	-2.700.000
Servicios Extraordinarios	24.600.000,00	24.445.000,00	-155.000
Asignaciones Familiares	1.550.000,00	2.422.000,00	872.000
Asistencia Social al Personal	750.000,00	1.250.000,00	500.000
Beneficios y Compensaciones	0,00	176.000,00	176.000
Bienes y Servicios no Personales	1.200.000,00	1.200.000,00	-
Bienes de Consumo			
Servicios no Personales	1.200.000,00	1.200.000,00	
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	18.696.800,00	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	0,00	18.696.800,00	-
Bienes Preexistentes			
Construcciones	0,00	17.196.800,00	
Maquinaria y Equipo	0,00	1.500.000,00	
Equipo Militar y de Seguridad			
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			
Obras de Arte			
Semovientes			
Activos Intangibles			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 14: INSTITUTO DE COLONIZACION

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	40.150.000	45.950.000	5.800.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	40.150.000	45.950.000	5.800.000
EROGACIONES CORRIENTES	39.650.000	45.450.000	5.800.000
OPERACION	39.650.000	45.450.000	5.800.000
Personal	34.900.000	40.700.000	5.800.000
Personal Permanente	32.050.025	38.050.025	6.000.000
Personal Temporario	2.374.975	2.038.975	-336.000
Servicios Extraordinarios	100.000	101.000	1.000
Asignaciones Familiares	375.000	490.000	115.000
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones	0	20.000	20.000
Bienes y Servicios no Personales	4.750.000	4.750.000	-
Bienes de Consumo	1.140.000	1.100.800	-39.200
Servicios no Personales	3.610.000	3.649.200	39.200
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	500.000	500.000	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	500.000	500.000	-
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	500.000	500.000	-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.			0
APLICACIONES FINANCIERAS			0

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELSA CHEN: TE
 SECRETARIA TECNICA
 DCCION. CONTRAOR Y
 NORM. LEGISLATIVA
 GOBERNACION

0
 0
 0

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 14: INSTITUTO DE COLONIZACION

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	40.150.000	45.950.000	5.800.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	40.150.000	45.950.000	5.800.000
EROGACIONES CORRIENTES	39.650.000	45.450.000	5.800.000
OPERACIÓN	39.650.000	45.450.000	5.800.000
Personal	34.900.000	40.700.000	5.800.000
Personal Permanente	32.050.025	38.050.025	6.000.000
Personal Temporario	2.374.975	2.038.975	-336.000
Servicios Extraordinarios	100.000	101.000	1.000
Asignaciones Familiares	375.000	490.000	115.000
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones	0	20.000	20.000
Bienes y Servicios no Personales	4.750.000	4.750.000	-
Bienes de Consumo	1.140.000	1.100.800	-39.200
Servicios no Personales	3.610.000	3.649.200	39.200
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf,a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	500.000	500.000	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	500.000	500.000	-
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	500.000	500.000	-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0	0	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELSA CHEN-TE
 SECRETARIA TECNICA
 DCCION. CONTRAOR Y
 NORM. LEGISLATIVA
 GOBERNACION

0
0
0

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

-Importe en Pesos-

JURISDICCION 17: TRIBUNAL ELECTORAL

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
<u>TOTAL EROGACIONES</u>	<u>6.977.500,00</u>	<u>9.577.500,00</u>	<u>2.600.000</u>
<u>TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.</u>	<u>6.977.500,00</u>	<u>9.577.500,00</u>	<u>2.600.000</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>6.937.500,00</u>	<u>9.513.500,00</u>	<u>2.576.000</u>
<u>OPERACIÓN</u>	<u>6.937.500,00</u>	<u>9.513.500,00</u>	<u>2.576.000</u>
<u>Personal</u>	<u>6.400.000,00</u>	<u>8.200.000,00</u>	<u>1.800.000</u>
Personal Permanente	6.050.000,00	7.653.000,00	1.603.000
Personal Temporario	110.000,00	307.000,00	197.000
Servicios Extraordinarios	110.000,00	110.000,00	-
Asignaciones Familiares	65.000,00	65.000,00	-
Asistencia Social al Personal	65.000,00	65.000,00	-
Beneficios y Compensaciones			-
<u>Bienes y Servicios no Personales</u>	<u>537.500,00</u>	<u>1.313.500,00</u>	<u>776.000</u>
Bienes de Consumo	107.500,00	62.500,00	-45.000
Servicios no Personales	430.000,00	1.251.000,00	821.000
<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-</u>
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-</u>
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>40.000,00</u>	<u>64.000,00</u>	<u>24.000</u>
<u>INVERSION REAL - Bienes de Uso</u>	<u>40.000,00</u>	<u>64.000,00</u>	<u>24.000</u>
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	32.000,00	60.500,00	28.500
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	5.000,00	1.000,00	-4.000
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles	3.000,00	2.500,00	-500
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-</u>
<u>INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-</u>
<u>APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-</u>

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 18: FISCALÍA DE ESTADO

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	53.380.000,00	68.710.000,00	15.330.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	53.380.000,00	68.710.000,00	15.330.000
EROGACIONES CORRIENTES	53.280.000,00	68.565.000,00	15.285.000
OPERACIÓN	53.280.000,00	68.565.000,00	15.285.000
Personal	40.300.000,00	46.700.000,00	6.400.000
Personal Permanente	36.500.000,00	42.875.000,00	6.375.000
Personal Temporario			-
Servicios Extraordinarios	3.650.000,00	3.650.000,00	-
Asignaciones Familiares	150.000,00	150.000,00	-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones	0,00	25.000,00	25.000
Bienes y Servicios no Personales	12.980.000,00	21.865.000,00	8.885.000
Bienes de Consumo	500.000,00	262.300,00	-237.700
Servicios no Personales	12.480.000,00	21.602.700,00	9.122.700
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extran].y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	100.000,00	145.000,00	45.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	100.000,00	145.000,00	45.000
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	90.000,00	144.730,00	54.730
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	10.000,00	270,00	-9.730
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

7604 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importe en Pesos-

JURISDICCION 19: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	25.489.000,00	30.569.000,00	5.080.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	25.489.000,00	30.569.000,00	5.080.000
EROGACIONES CORRIENTES	25.252.400,00	29.982.400,00	4.730.000
OPERACIÓN	25.252.400,00	29.982.400,00	4.730.000
Personal	24.700.000,00	28.880.000,00	4.180.000
Personal Permanente	24.554.270,00	27.022.270,00	2.468.000
Personal Temporario			-
Servicios Extraordinarios	0,00	1.712.000,00	1.712.000
Asignaciones Familiares	145.730,00	145.730,00	-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	552.400,00	1.102.400,00	550.000
Bienes de Consumo	185.440,00	797.440,00	612.000
Servicios no Personales	366.960,00	304.960,00	-62.000
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
EROGACIONES DE CAPITAL	236.600,00	586.600,00	350.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	236.600,00	586.600,00	350.000
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	236.600,00	586.600,00	350.000
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604 -**
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importe en Pesos-

JURISDICCION 21: POLICIA PROVINCIAL

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	856.800.000,00	1.124.848.500,00	268.048.500
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	856.800.000,00	1.124.848.500,00	268.048.500
EROGACIONES CORRIENTES	854.800.000,00	1.121.813.500,00	267.013.500
OPERACIÓN	854.800.000,00	1.121.813.500,00	267.013.500
Personal	783.200.000,00	1.028.200.000,00	245.000.000
Personal Permanente	714.224.500,00	952.479.600,00	238.255.100
Personal Temporario	16.556.000,00	12.723.000,00	-3.833.000
Servicios Extraordinarios	31.517.200,00	36.590.200,00	5.073.000
Asignaciones Familiares	16.488.900,00	21.119.800,00	4.630.900
Asistencia Social al Personal	1.486.500,00	2.285.500,00	799.000
Beneficios y Compensaciones	2.926.900,00	3.001.900,00	75.000
Bienes y Servicios no Personales	71.600.000,00	93.613.500,00	22.013.500
Bienes de Consumo	58.712.000,00	80.268.637,24	21.556.637
Servicios no Personales	12.888.000,00	13.344.862,76	456.863
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	2.000.000,00	3.035.000,00	1.035.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.000.000,00	3.035.000,00	1.035.000
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	1.626.890,00	2.546.431,65	919.542
Equipo Militar y de Seguridad	373.110,00	183.648,35	-189.462
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes	0,00	304.920,00	304.920
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **17604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 22: SUBUNIDAD DE OBRAS Y PROGRAMAS ESPECIALES

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	0.00	9.000.000.00	9.000.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	0.00	9.000.000.00	9.000.000
EROGACIONES CORRIENTES	0.00	1.000.000.00	1.000.000
OPERACIÓN	0.00	1.000.000.00	1.000.000
Personal	0.00	0.00	-
Personal Permanente			-
Personal Temporario			-
Servicios Extraordinarios			-
Asignaciones Familiares			-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	0.00	1.000.000.00	1.000.000
Bienes de Consumo		705.000,00	705.000
Servicios no Personales		295.000,00	295.000
INTERESES DE LA DEUDA	0.00	0.00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	0.00	8.000.000.00	8.000.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	0.00	8.000.000.00	8.000.000
Bienes Preexistentes			-
Construcciones		8.000.000,00	8.000.000
Maquinaria y Equipo			-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0.00	0.00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **17604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 23: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	324.250.000,00	238.421.600,00	-85.828.400
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	324.250.000,00	238.421.600,00	-85.828.400
EROGACIONES CORRIENTES	151.250.000,00	213.298.000,00	62.048.000
OPERACIÓN	150.750.000,00	206.303.000,00	55.553.000
Personal	134.500.000,00	162.100.000,00	27.600.000
Personal Permanente	116.000.000,00	144.950.890,00	28.950.890
Personal Temporario	3.230.000,00	4.798.000,00	1.568.000
Servicios Extraordinarios	13.650.000,00	9.484.000,00	-4.166.000
Asignaciones Familiares	1.620.000,00	2.851.000,00	1.231.000
Asistencia Social al Personal	0	16.110,00	16.110
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	16.250.000,00	44.203.000,00	27.953.000
Bienes de Consumo	9.750.000,00	33.718.300,00	23.968.300
Servicios no Personales	6.500.000,00	10.484.700,00	3.984.700
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	6.995.000,00	6.495.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	500.000,00	305.000,00	-195.000
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	6.495.000,00	6.495.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0	195.000,00	195.000
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	173.000.000,00	25.123.600,00	-147.876.400
INVERSION REAL - Bienes de Uso	9.000.000,00	19.023.600,00	10.023.600
Bienes Preexistentes	1.000.000,00	688.400,00	-311.600
Construcciones	8.000.000,00	18.023.600,00	10.023.600
Maquinaria y Equipo	0	311.600,00	311.600
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000.000,00	6.100.000,00	-73.900.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.	70.000.000,00	0,00	-70.000.000
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.	10.000.000,00	6.100.000,00	-3.900.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	84.000.000,00	0,00	-84.000.000
Aportes de Capital			-
Préstamos a Corto Plazo	84.000.000,00	0,00	-84.000.000
Préstamos a Largo Plazo			-
Otros Préstamos y Garantías			-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 24: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	78.000.000	104.162.000	26.162.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	78.000.000	104.162.000	26.162.000
EROGACIONES CORRIENTES	72.500.000	94.450.000	21.950.000
OPERACIÓN	72.500.000	94.450.000	21.950.000
Personal	63.000.000	79.350.000	16.350.000
Personal Permanente	48.075.000	64.425.000	16.350.000
Personal Temporario	5.490.000	5.490.000	-
Servicios Extraordinarios	8.250.000	8.250.000	-
Asignaciones Familiares	1.185.000	1.185.000	-
Asistencia Social al Personal	-	-	-
Beneficios y Compensaciones	-	-	-
Bienes y Servicios no Personales	9.500.000	15.100.000	5.600.000
Bienes de Consumo	1.330.000	5.840.222	4.510.222
Servicios no Personales	8.170.000	9.259.778	1.089.778
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	-	-	-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	-	-	-
EROGACIONES DE CAPITAL	5.500.000	9.712.000	4.212.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	5.500.000	9.712.000	4.212.000
Bienes Preexistentes	-	212.000	212.000
Construcciones	5.000.000	8.600.000	3.600.000
Maquinaria y Equipo	500.000	900.000	400.000
Equipo Militar y de Seguridad	-	-	-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	-	-	-
Obras de Arte	-	-	-
Semovientes	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604 -**
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importe en Pesos-

JURISDICCION 25: INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	29.400.000,00	35.470.000,00	6.070.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	29.400.000,00	35.470.000,00	6.070.000
EROGACIONES CORRIENTES	28.544.000,00	34.514.000,00	5.970.000
OPERACIÓN	16.544.000,00	22.514.000,00	5.970.000
Personal	14.600.000,00	19.950.000,00	5.350.000
Personal Permanente	12.300.000,00	17.650.000,00	5.350.000
Personal Temporario	1.050.000,00	650.000,00	-400.000
Servicios Extraordinarios	550.000,00	800.000,00	250.000
Asignaciones Familiares	700.000,00	850.000,00	150.000
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	1.944.000,00	2.564.000,00	620.000
Bienes de Consumo	600.000,00	763.200,00	163.200
Servicios no Personales	1.344.000,00	1.800.800,00	456.800
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000.000,00	12.000.000,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	12.000.000,00	12.000.000,00	-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	856.000,00	956.000,00	100.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	856.000,00	956.000,00	100.000
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	856.000,00	956.000,00	100.000
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revlst.y otros elem.Co!ec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 26: TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	25.700.000,00	23.357.600,00	-2.342.400
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	25.700.000,00	23.357.600,00	-2.342.400
EROGACIONES CORRIENTES	25.600.000,00	23.257.600,00	-2.342.400
OPERACIÓN	25.600.000,00	23.257.600,00	-2.342.400
Personal	24.700.000,00	21.700.000,00	-3.000.000
Personal Permanente	23.350.000,00	19.600.000,00	-3.750.000
Personal Temporario	300.000,00	300.000,00	-
Servicios Extraordinarios	750.000,00	1.500.000,00	750.000
Asignaciones Familiares	300.000,00	300.000,00	-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	900.000,00	1.557.600,00	657.600
Bienes de Consumo	500.000,00	1.237.500,00	737.500
Servicios no Personales	400.000,00	320.100,00	-79.900
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fln. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fln.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fln.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	100.000,00	100.000,00	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	100.000,00	100.000,00	-
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	100.000,00	100.000,00	-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604-**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 27: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	7.940.700,00	9.170.700,00	1.230.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	7.940.700,00	9.170.700,00	1.230.000
EROGACIONES CORRIENTES	7.870.700,00	9.100.700,00	1.230.000
OPERACIÓN	7.870.700,00	9.100.700,00	1.230.000
Personal	7.000.000,00	8.230.000,00	1.230.000
Personal Permanente	6.930.000,00	8.160.000,00	1.230.000
Personal Temporario			-
Servicios Extraordinarios			-
Asignaciones Familiares	50.000,00	50.000,00	-
Asistencia Social al Personal	20.000,00	20.000,00	-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	870.700,00	870.700,00	-
Bienes de Consumo	79.700,00	93.300,00	13.600
Servicios no Personales	791.000,00	777.400,00	-13.600
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	70.000,00	70.000,00	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	70.000,00	70.000,00	-
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	60.000,00	60.000,00	-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	5.000,00	5.000,00	-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles	5.000,00	5.000,00	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 28: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	556.997.200,00	720.875.800,00	163.878.600
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	556.997.200,00	720.875.800,00	163.878.600
EROGACIONES CORRIENTES	547.620.000,00	717.619.800,00	169.999.800
OPERACIÓN	220.000.000,00	261.000.000,00	41.000.000
Personal	180.000.000,00	221.000.000,00	41.000.000
Personal Permanente	128.250.000,00	170.058.900,00	41.808.900
Personal Temporario	9.800.000,00	9.039.000,00	-761.000
Servicios Extraordinarios	40.435.000,00	40.385.600,00	-49.400
Asignaciones Familiares	1.515.000,00	1.516.500,00	1.500
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	40.000.000,00	40.000.000,00	-
Bienes de Consumo	8.000.000,00	8.816.300,00	816.300
Servicios no Personales	32.000.000,00	31.183.700,00	-816.300
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.620.000,00	456.619.800,00	128.999.800
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	318.020.000,00	443.618.841,64	125.598.842
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0,00	963.958,36	963.958
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	2.000.000,00	2.070.000,00	70.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	7.600.000,00	9.967.000,00	2.367.000
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	9.377.200,00	3.256.000,00	-6.121.200
INVERSION REAL - Bienes de Uso	9.377.200,00	3.256.000,00	-6.121.200
Bienes Preexistentes			-
Construcciones	6.121.200,00		-6.121.200
Maquinaria y Equipo	3.256.000,00	3.255.900,00	-100
Equipo Militar y de Seguridad	0,00	100,00	100
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 29: MRIO. DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOG.

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	5.080.121.000,00	6.421.193.800,00	1.341.072.800
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	5.080.121.000,00	6.421.193.800,00	1.341.072.800
EROGACIONES CORRIENTES	5.074.273.000,00	6.401.273.000,00	1.327.000.000
OPERACIÓN	4.586.800.000,00	5.792.260.000,00	1.205.460.000
Personal	4.400.000.000,00	5.621.000.000,00	1.221.000.000
Personal Permanente	3.500.000.000,00	4.636.221.015,00	1.136.221.015
Personal Temporario	804.600.000,00	874.290.874,00	69.690.874
Servicios Extraordinarios	28.300.000,00	24.226.250,00	-4.073.750
Asignaciones Familiares	65.100.000,00	79.303.861,00	14.203.861
Asistencia Social al Personal	2.000.000,00	6.958.000,00	4.958.000
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	186.800.000,00	171.260.000,00	-15.540.000
Bienes de Consumo	29.888.000,00	34.338.965,00	4.450.965
Servicios no Personales	156.912.000,00	136.921.035,00	-19.990.965
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	487.473.000,00	609.013.000,00	121.540.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	487.473.000,00	609.013.000,00	121.540.000
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	5.848.000,00	19.920.800,00	14.072.800
INVERSION REAL - Bienes de Uso	5.848.000,00	19.920.800,00	14.072.800
Bienes Preexistentes	0,00	1.211.700,00	1.211.700
Construcciones	0,00	11.929.600,00	11.929.600
Maquinaría y Equipo	5.801.000,00	6.732.500,00	931.500
Equipo Militar y de Seguridad	42.000,00	42.000,00	-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	5.000,00	5.000,00	-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 31:FONDO ESPECIAL RETIROS VOLUNTARIOS

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	41.900.000,00	46.450.000,00	4.550.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	41.900.000,00	46.450.000,00	4.550.000
EROGACIONES CORRIENTES	41.900.000,00	46.450.000,00	4.550.000
OPERACIÓN	41.900.000,00	46.450.000,00	4.550.000
Personal	41.900.000,00	46.450.000,00	4.550.000
Personal Permanente	41.410.000,00	45.960.000,00	4.550.000
Personal Temporario			-
Servicios Extraordinarios			-
Asignaciones Familiares	490.000,00	490.000,00	-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	0,00	0,00	-
Bienes de Consumo			
Servicios no Personales			
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin.Gtos Cap.			
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Cap.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Cap.			
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Cap.			
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importe en Pesos-

JURISDICCION 32: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTE

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	13.500.000,00	16.675.400,00	3.175.400
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	13.500.000,00	16.675.400,00	3.175.400
EROGACIONES CORRIENTES	13.200.000,00	16.004.500,00	2.804.500
OPERACIÓN	11.200.000,00	16.002.000,00	4.802.000
Personal	8.900.000,00	13.400.000,00	4.500.000
Personal Permanente	8.190.000,00	11.856.200,00	3.666.200
Personal Temporario	191.000,00	956.800,00	765.800
Servicios Extraordinarios	445.000,00	448.500,00	3.500
Asignaciones Familiares	74.000,00	138.500,00	64.500
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	2.300.000,00	2.602.000,00	302.000
Bienes de Consumo	300.000,00	569.200,00	269.200
Servicios no Personales	2.000.000,00	2.032.800,00	32.800
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	2.500,00	-1.997.500
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	500.000,00	0,00	-500.000
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	1.500.000,00	0,00	-1.500.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	0,00	2.500,00	2.500
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	300.000,00	670.900,00	370.900
INVERSION REAL - Bienes de Uso	300.000,00	670.900,00	370.900
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	300.000,00	666.900,00	366.900
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0,00	4.000,00	4.000
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Finanz.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 33: SEC. DE INVERSIONES, AS INTERNAC Y PROMOCION

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	10.700.000,00	11.400.000,00	700.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	10.700.000,00	11.400.000,00	700.000
EROGACIONES CORRIENTES	10.300.000,00	11.000.000,00	700.000
OPERACIÓN	8.300.000,00	9.000.000,00	700.000
Personal	5.500.000,00	6.200.000,00	700.000
Personal Permanente	3.845.000,00	5.154.000,00	1.309.000
Personal Temporario	1.055.000,00	425.000,00	-630.000
Servicios Extraordinarios	595.000,00	596.000,00	1.000
Asignaciones Familiares	5.000,00	25.000,00	20.000
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	2.800.000,00	2.800.000,00	-
Bienes de Consumo	560.000,00	563.000,00	3.000
Servicios no Personales	2.240.000,00	2.237.000,00	-3.000
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	2.000.000,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	2.000.000,00	2.000.000,00	-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	400.000,00	400.000,00	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	400.000,00	400.000,00	-
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	400.000,00	400.000,00	-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 34: INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	82.100.000,00	93.250.000,00	11.150.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	82.100.000,00	93.250.000,00	11.150.000
EROGACIONES CORRIENTES	77.100.000,00	84.830.000,00	7.730.000
OPERACIÓN	65.100.000,00	72.830.000,00	7.730.000
Personal	31.000.000,00	42.150.000,00	11.150.000
Personal Permanente	20.500.000,00	33.082.000,00	12.582.000
Personal Temporario	5.415.000,00	5.218.000,00	-197.000
Servicios Extraordinarios	4.501.500,00	2.761.500,00	-1.740.000
Asignaciones Familiares	583.500,00	1.088.500,00	505.000
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	34.100.000,00	30.680.000,00	-3.420.000
Bienes de Consumo	1.705.000,00	3.223.000,00	1.518.000
Servicios no Personales	32.395.000,00	27.457.000,00	-4.938.000
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000.000,00	12.000.000,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	3.000.000,00	3.000.000,00	-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	9.000.000,00	9.000.000,00	-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	5.000.000,00	8.420.000,00	3.420.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	5.000.000,00	8.420.000,00	3.420.000
Bienes Preexistentes	0,00	4.420.000,00	4.420.000
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	5.000.000,00	3.994.000,00	-1.006.000
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte	0,00	6.000,00	6.000
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importe en Pesos-

JURISDICCION 35: ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES. PCIAL
TOTAL EROGACIONES	129.300.000,00	178.300.000,00	49.000.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	129.300.000,00	178.300.000,00	49.000.000
EROGACIONES CORRIENTES	128.300.000,00	177.274.000,00	48.974.000
OPERACIÓN	128.300.000,00	177.274.000,00	48.974.000
Personal	90.800.000,00	138.300.000,00	47.500.000
Personal Permanente	87.600.100,00	134.161.100,00	46.561.000
Personal Temporario	681.200,00	1.537.200,00	856.000
Servicios Extraordinarios	1.850.000,00	1.850.000,00	-
Asignaciones Familiares	621.000,00	621.000,00	-
Asistencia Social al Personal	6.950,00	89.950,00	83.000
Beneficios y Compensaciones	40.750,00	40.750,00	-
Bienes y Servicios no Personales	37.500.000,00	38.974.000,00	1.474.000
Bienes de Consumo	3.375.000,00	2.885.000,00	-490.000
Servicios no Personales	34.125.000,00	36.089.000,00	1.964.000
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	1.000.000,00	1.026.000,00	26.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.000.000,00	1.026.000,00	26.000
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	880.000,00	906.000,00	26.000
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	100.000,00	100.000,00	-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles	20.000,00	20.000,00	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA - Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 36: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	147.000.000,00	192.105.000,00	45.105.000,00
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	147.000.000,00	192.105.000,00	45.105.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	145.000.000,00	184.905.000,00	39.905.000,00
OPERACIÓN	145.000.000,00	184.700.000,00	39.700.000,00
Personal	115.600.000,00	148.900.000,00	33.300.000,00
Personal Permanente	99.000.000,00	130.565.000,00	31.565.000
Personal Temporario	8.100.000,00	9.695.000,00	1.595.000
Servicios Extraordinarios	5.550.000,00	5.685.000,00	135.000
Asignaciones Familiares	2.270.000,00	2.270.000,00	-
Asistencia Social al Personal	480.000,00	480.000,00	-
Beneficios y Compensaciones	200.000,00	205.000,00	5.000
Bienes y Servicios no Personales	29.400.000,00	35.800.000,00	6.400.000,00
Bienes de Consumo	23.125.000,00	32.310.000,00	9.185.000
Servicios no Personales	6.275.000,00	3.490.000,00	-2.785.000
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	205.000,00	205.000,00
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	0,00	205.000,00	205.000
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	2.000.000,00	7.200.000,00	5.200.000,00
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.000.000,00	7.200.000,00	5.200.000,00
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	2.000.000,00	6.398.430,00	4.398.430
Equipo Militar y de Seguridad	0,00	801.570,00	801.570
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	0,00
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 37: INST. PROV. P/ LA INCLUSIÓN PERS C/DISCAP.

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	6.650.000	8.654.559	2.004.559
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	6.650.000	8.654.559	2.004.559
EROGACIONES CORRIENTES	5.650.000	7.110.487	1.460.487
OPERACIÓN	5.350.000	6.710.487	1.360.487
Personal	1.600.000	2.450.000	850.000
Personal Permanente	1.229.467	1.598.967	369.500
Personal Temporario	320.533	850.533	530.000
Servicios Extraordinarios	50.000	-	-50.000
Asignaciones Familiares	-	500	500
Asistencia Social al Personal	-	-	-
Beneficios y Compensaciones	-	-	-
Bienes y Servicios no Personales	3.750.000	4.260.487	510.487
Bienes de Consumo	300.000	644.096	344.096
Servicios no Personales	3.450.000	3.616.391	166.391
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000	400.000	100.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	300.000	290.000	-10.000
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	-	110.000	110.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	-	-	-
EROGACIONES DE CAPITAL	1.000.000	1.544.072	544.072
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.000.000	694.072	-305.928
Bienes Preexistentes	-	-	-
Construcciones	-	-	-
Maquinaria y Equipo	1.000.000	659.072	-340.928
Equipo Militar y de Seguridad	-	35.000	35.000
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	-	-	-
Obras de Arte	-	-	-
Semovientes	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	850.000	850.000
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 37: INST. PROV. P/ LA INCLUSIÓN PERS C/DISCAP.

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	6.650.000	8.654.559	2.004.559
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	6.650.000	8.654.559	2.004.559
EROGACIONES CORRIENTES	5.650.000	7.110.487	1.460.487
OPERACIÓN	5.350.000	6.710.487	1.360.487
Personal	1.600.000	2.450.000	850.000
Personal Permanente	1.229.467	1.598.967	369.500
Personal Temporario	320.533	850.533	530.000
Servicios Extraordinarios	50.000	-	-50.000
Asignaciones Familiares	-	500	500
Asistencia Social al Personal	-	-	-
Beneficios y Compensaciones	-	-	-
Bienes y Servicios no Personales	3.750.000	4.260.487	510.487
Bienes de Consumo	300.000	644.096	344.096
Servicios no Personales	3.450.000	3.616.391	166.391
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000	400.000	100.000
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	300.000	290.000	-10.000
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	-	110.000	110.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	-	-	-
EROGACIONES DE CAPITAL	1.000.000	1.544.072	544.072
INVERSION REAL - Bienes de Uso	1.000.000	694.072	-305.928
Bienes Preexistentes	-	-	-
Construcciones	-	-	-
Maquinaria y Equipo	1.000.000	659.072	-340.928
Equipo Militar y de Seguridad	-	35.000	35.000
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	-	-	-
Obras de Arte	-	-	-
Semovientes	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	850.000	850.000
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 39: ADMINISTRACION PORTUARIA DE BARRANQUERAS

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	28.490.000	11.341.000	-17.149.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	28.490.000	11.341.000	-17.149.000
EROGACIONES CORRIENTES	7.990.000	10.841.000	2.851.000
OPERACIÓN	7.990.000	10.841.000	2.851.000
Personal	6.790.000	9.641.000	2.851.000
110 Personal Permanente	5.853.889	8.704.889	2.851.000
120 Personal Temporario			-
130 Servicios Extraordinarios	494.762	494.762	-
140 Asignaciones Familiares	184.072	184.072	-
150 Asistencia Social al Personal	257.277	257.277	-
160 Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	1.200.000	1.200.000	-
200 Bienes de Consumo	480.000	478.000	-2.000
300 Servicios no Personales	720.000	722.000	2.000
700 INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
EROGACIONES DE CAPITAL	20.500.000	500.000	-20.000.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	20.500.000	500.000	-20.000.000
410 Bienes Preexistentes			-
420 Construcciones	20.000.000	285.000	-19.715.000
430 Maquinaria y Equipo	500.000	215.000	-285.000
440 Equipo Militar y de Seguridad			-
450 Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
460 Obras de Arte			-
470 Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
600 INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importe en Pesos-

JURISDICCION 40: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJ.

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
<u>TOTAL EROGACIONES</u>	<u>3.915.000</u>	<u>5.045.000</u>	<u>1.130.000</u>
<u>TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.</u>	<u>3.915.000</u>	<u>5.045.000</u>	<u>1.130.000</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>3.685.000</u>	<u>4.815.000</u>	<u>1.130.000</u>
<u>OPERACIÓN</u>	<u>3.685.000</u>	<u>4.815.000</u>	<u>1.130.000</u>
<u>Personal</u>	<u>2.200.000</u>	<u>2.880.000</u>	<u>680.000</u>
Personal Permanente	2.135.300	2.815.300	680.000
Personal Temporario			-
Servicios Extraordinarios	16.100	16.100	-
Asignaciones Familiares	48.600	48.600	-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
<u>Bienes y Servicios no Personales</u>	<u>1.485.000</u>	<u>1.935.000</u>	<u>450.000</u>
Bienes de Consumo	341.550	292.950	-48.600
Servicios no Personales	1.143.450	1.642.050	498.600
<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>230.000</u>	<u>230.000</u>	<u>-</u>
<u>INVERSION REAL - Bienes de Uso</u>	<u>230.000</u>	<u>230.000</u>	<u>-</u>
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	210.000	210.000	-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	20.000	20.000	-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>INVERSION FINANCIERA- Act. Finar</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importe en Pesos-

JURISDICCION 42: INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	19.800.000	20.300.000	500.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	19.800.000	20.300.000	500.000
EROGACIONES CORRIENTES	19.300.000	19.100.000	-200.000
OPERACIÓN	17.800.000	17.100.000	-200.000
Personal	4.300.000	5.300.000	1.000.000
Personal Permanente	3.420.000	4.420.000	1.000.000
Personal Temporario	540.000	540.000	-
Servicios Extraordinarios	240.000	240.000	-
Asignaciones Familiares	100.000	100.000	-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	13.000.000	11.800.000	-1.200.000
Bienes de Consumo	2.000.000	2.256.500	256.500
Servicios no Personales	11.000.000	9.543.500	-1.456.500
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000	2.000.000	-
Transf.al S.Priv.p/ Fln. Gtos Ctes	-	385.000	385.000
Transf.al Sector Pco.p/ Fln.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fln.Gt.Ctes.	2.000.000	1.230.000	-770.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ct	-	385.000	385.000
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	500.000	1.200.000	700.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	500.000	1.200.000	700.000
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	500.000	1.200.000	700.000
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Final	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesós-

JURISDICCION 44: FONDO ESPECIAL RETIROS MÓVILES Y VOLUNTARIOS-L 6636

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	64.600.000,00	72.600.000,00	11.000.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	64.600.000,00	72.600.000,00	11.000.000
EROGACIONES CORRIENTES	64.600.000,00	72.600.000,00	11.000.000
OPERACIÓN	64.600.000,00	72.600.000,00	11.000.000
Personal	64.600.000,00	72.600.000,00	11.000.000
Personal Permanente	57.350.000,00	68.350.000,00	11.000.000
Personal Temporario			
Servicios Extraordinarios	0,00	0	
Asignaciones Familiares	7.250.000,00	4.250.000,00	
Asistencia Social al Personal	0,00	0	
Beneficios y Compensaciones	0,00	0	
Bienes y Servicios no Personales	0,00	0,00	-
Bienes de Consumo			
Servicios no Personales			
INTERESES DE LA DEUDA	0,00	0,00	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	0,00	0,00	-
Bienes Preexistentes			
Construcciones			
Maquinaria y Equipo			
Equipo Militar y de Seguridad			
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			
Obras de Arte			
Semovientes			
Activos Intangibles			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	0,00	0,00	-
APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 45: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	74.100.000	90.000.000	15.900.000
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	74.100.000	90.000.000	15.900.000
EROGACIONES CORRIENTES	72.100.000	87.656.025	15.556.025
OPERACIÓN	72.100.000	87.656.025	15.556.025
Personal	57.100.000	79.000.000	21.900.000
Personal Permanente	49.921.746	71.157.144	21.235.398
Personal Temporario	4.281.558	3.418.805	-862.753
Servicios Extraordinarios	1.414.198	833.787	-580.411
Asignaciones Familiares	1.482.498	3.590.264	2.107.766
Asistencia Social al Personal			
Beneficios y Compensaciones			
Bienes y Servicios no Personales	15.000.000	8.656.025	-6.343.975
Bienes de Consumo	7.000.000	3.552.554	-3.447.446
Servicios no Personales	8.000.000	5.103.471	-2.896.529
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			
EROGACIONES DE CAPITAL	2.000.000	2.343.975	343.975
INVERSION REAL - Bienes de Uso	2.000.000	2.343.975	343.975
Bienes Preexistentes		234.592	234.592
Construcciones			
Maquinaria y Equipo	2.000.000	2.109.383	109.383
Equipo Militar y de Seguridad			
Libros, Revist.y otros elem.Colee.			
Obras de Arte			
Semovientes			
Activos Intangibles			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

7604

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
-Importe en Pesos-

JURISDICCION 46: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
<u>TOTAL EROGACIONES</u>	<u>7.900.000</u>	<u>7.900.000</u>	-
<u>TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.</u>	<u>7.900.000</u>	<u>7.900.000</u>	-
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>7.600.000</u>	<u>7.600.000</u>	-
<u>OPERACIÓN</u>	<u>6.400.000</u>	<u>6.400.000</u>	-
<u>Personal</u>	<u>3.700.000</u>	<u>3.700.000</u>	-
Personal Permanente	3.700.000	3.070.450	-629.550
Personal Temporario	0	587.000	587.000
Servicios Extraordinarios			-
Asignaciones Familiares	0	42.550	42.550
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
<u>Bienes y Servicios no Personales</u>	<u>2.700.000</u>	<u>2.700.000</u>	-
Bienes de Consumo	600.000	503.222	-96.778
Servicios no Personales	2.100.000	2.196.778	96.778
<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	-
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1.200.000</u>	<u>1.200.000</u>	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	1.200.000	1.200.000	-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>300.000</u>	<u>300.000</u>	-
<u>INVERSION REAL - Bienes de Uso</u>	<u>300.000</u>	<u>300.000</u>	-
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	300.000	300.000	-
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	-
<u>INVERSION FINANCIERA- Act. Final</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	-
<u>APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº **7604**
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 -Importe en Pesos-

JURISDICCION 46: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

CUENTAS	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL
TOTAL EROGACIONES	7.900.000	7.900.000	-
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	7.900.000	7.900.000	-
EROGACIONES CORRIENTES	7.600.000	7.600.000	-
OPERACIÓN	6.400.000	6.400.000	-
Personal	3.700.000	3.700.000	-
Personal Permanente	3.700.000	3.070.450	-629.550
Personal Temporario	0	587.000	587.000
Servicios Extraordinarios			-
Asignaciones Familiares	0	42.550	42.550
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	2.700.000	2.700.000	-
Bienes de Consumo	600.000	503.222	-96.778
Servicios no Personales	2.100.000	2.196.778	96.778
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000	1.200.000	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	1.200.000	1.200.000	-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	300.000	300.000	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	300.000	300.000	-
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	300.000	300.000	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Final	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

7604

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº
 MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 - Importe en Pesos-

JURISDICCION 48: INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	<u>34.550.000</u>	<u>48.210.000</u>	<u>13.660.000</u>
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	<u>34.550.000</u>	<u>48.210.000</u>	<u>13.660.000</u>
EROGACIONES CORRIENTES	<u>34.050.000</u>	<u>47.710.000</u>	<u>13.660.000</u>
OPERACIÓN	<u>14.050.000</u>	<u>17.400.000</u>	<u>3.350.000</u>
Personal	<u>11.300.000</u>	<u>14.300.000</u>	<u>3.000.000</u>
Personal Permanente	9.555.000	12.555.000	3.000.000
Personal Temporario			-
Servicios Extraordinarios	1.560.000	1.560.000	-
Asignaciones Familiares	185.000	185.000	-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	<u>2.750.000</u>	<u>3.100.000</u>	<u>350.000</u>
Bienes de Consumo	550.000	1.445.000	895.000
Servicios no Personales	2.200.000	1.655.000	-545.000
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>20.000.000</u>	<u>30.310.000</u>	<u>10.310.000</u>
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	15.000.000	14.612.200	-387.800
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	0	10.608.000	10.608.000
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	5.000.000	5.089.800	89.800
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>500.000</u>	<u>500.000</u>	<u>-</u>
INVERSION REAL - Bienes de Uso	<u>500.000</u>	<u>500.000</u>	<u>-</u>
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	500.000	500.000	-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 - Importe en Pesos-

JURISDICCION 49: ESCUELA DE GOBIERNO

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	<u>3.600.000</u>	<u>3.600.000</u>	-
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	<u>3.600.000</u>	<u>3.600.000</u>	-
EROGACIONES CORRIENTES	<u>3.600.000</u>	<u>3.600.000</u>	-
OPERACIÓN	<u>1.600.000</u>	<u>1.600.000</u>	-
Personal	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	-
Personal Permanente	930.650	930.650	-
Personal Temporario			-
Servicios Extraordinarios			-
Asignaciones Familiares	69.350	69.350	-
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	<u>600.000</u>	<u>600.000</u>	-
Bienes de Consumo	-	-	-
Servicios no Personales	600.000	600.000	-
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2.000.000</u>	<u>2.000.000</u>	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.			-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	2.000.000	2.000.000	-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.			-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	-	-	-
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo			-
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION FINANCIERA Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 - Importe en Pesos-

JURISDICCION 50: COMITÉ PROV. P/ PREVENCION DE LA TORTURA

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES.PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	2.937.000	2.937.000	-
TOTAL EROGAC.CTES.Y CAP.	2.937.000	2.937.000	-
EROGACIONES CORRIENTES	2.915.300	2.915.300	-
OPERACIÓN	2.915.300	2.915.300	-
Personal	1.261.100	1.261.100	-
Personal Permanente	1.261.100	1.261.100	-
Personal Temporario	-	-	-
Servicios Extraordinarios	-	-	-
Asignaciones Familiares	-	-	-
Asistencia Social al Personal	-	-	-
Beneficios y Compensaciones	-	-	-
Bienes y Servicios no Personales	1.654.200	1.654.200	-
Bienes de Consumo	754.200	534.200	-220.000
Servicios no Personales	900.000	1.120.000	220.000
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
Transf.al S.Priv.p/ Fin. Gtos Ctes	-	-	-
Transf.al Sector Pco.p/ Fin.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.al S.Pco Emp.p/Fin.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.Mun.y O.Gob.Prov.p/F.Gt.Ctes.	-	-	-
Transf.a Gob.Extranj.y Org.Internac.	-	-	-
EROGACIONES DE CAPITAL	21.700	21.700	-
INVERSION REAL - Bienes de Uso	21.700	21.700	-
Bienes Preexistentes	-	-	-
Construcciones	-	-	-
Maquinaria y Equipo	21.700	21.700	-
Equipo Militar y de Seguridad	-	-	-
Libros, Revist.y otros elem.Colec.	0	0	-
Obras de Arte	-	-	-
Semovientes	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº **7604** -
MODIFICACIONES DE EROGACIONES
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 - Importe en Pesos-

JURISDICCION 51: INSTITUTO PROV. DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

C U E N T A S	Pto Original	Pto Vigente	MODIF FTE 10 TES. PCIAL.
TOTAL EROGACIONES	2.150.000	4.805.000	2.655.000
TOTAL EROGAC. CTES. Y CAP.	2.150.000	4.805.000	2.655.000
EROGACIONES CORRIENTES	2.000.000	4.455.000	2.455.000
OPERACIÓN	2.000.000	4.455.000	2.455.000
Personal	200.000	2.505.000	2.305.000
Personal Permanente	100.000	2.176.000	2.076.000
Personal Temporario	50.000	281.000	231.000
Servicios Extraordinarios	30.000	40.000	10.000
Asignaciones Familiares	20.000	8.000	-12.000
Asistencia Social al Personal			-
Beneficios y Compensaciones			-
Bienes y Servicios no Personales	1.800.000	1.950.000	150.000
Bienes de Consumo	100.000	169.000	69.000
Servicios no Personales	1.700.000	1.781.000	81.000
INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-
Transf. al S. Priv. p/ Fin. Gtos Ctes			-
Transf. al Sector Pco. p/ Fin. Gt. Ctes.			-
Transf. al S. Pco Emp. p/ Fin. Gt. Ctes.			-
Transf. Mun. y O. Gob. Prov. p/ F. Gt. Ctes.			-
Transf. a Gob. Extranj. y Org. Internac.			-
EROGACIONES DE CAPITAL	150.000	350.000	200.000
INVERSION REAL - Bienes de Uso	150.000	350.000	200.000
Bienes Preexistentes			-
Construcciones			-
Maquinaria y Equipo	150.000	350.000	200.000
Equipo Militar y de Seguridad			-
Libros, Revist. y otros elem. Colec.			-
Obras de Arte			-
Semovientes			-
Activos Intangibles			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
INVERSION FINANCIERA- Act. Financ.	-	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 7604

INCREMENTOS DE RECURSOS CLASIFICACION POR SU NATURALEZA ECONOMICA, RUBROS Y NIVEL INSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Importe en Pesos				
CÓDIGO RECURSO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	RECURSOS	MODIF
		ORIGINAL	MODIFICADOS	
TOTAL INCREMENTO REC. CORRIENTES + CAPITAL		15.840.837.000,0	19.190.989.292,0	3.350.152.292,0
10000	INGRESOS CORRIENTES	15.835.837.000,0	19.095.974.292,0	3.260.117.292,0
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	15.554.997.000,0	18.108.637.000,0	2.553.640.000,0
11100	INGRESOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES	2.157.800.000,0	2.550.080.000,0	392.280.000,0
11250	SELLOS	217.600.000,0	284.100.000,0	66.500.000,0
11251	SELLOS- A.T.P.	217.600.000,0	284.100.000,0	66.500.000,0
11260	INGRESOS BRUTOS	1.850.000.000,0	2.175.000.000,0	325.000.000,0
11261	IMPUESTO INGRESOS BRUTOS	1.850.000.000,0	2.175.000.000,0	325.000.000,0
11270	OTROS TRIBUTOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	200.000,0	980.000,0	780.000,0
11271	LEY 1927- INDEXACION- A.T.P.	200.000,0	400.000,0	200.000,0
11273	IMPUESTOS BILLETES DE LOTERIA-	0,0	550.000,0	550.000,0
11278	APORTE SOLIDARIO L. 4256	0,0	30.000,0	30.000,0
11300	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	12.407.396.500,0	14.365.396.500,0	1.958.000.000,0
11310	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	10.659.353.800,0	12.166.353.800,0	1.507.000.000,0
11311	COPARTIC. FED. IMPUESTOS	9.631.186.000,0	11.138.186.000,0	1.507.000.000,0
11340	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.414.146.700,0	1.797.146.700,0	383.000.000,0
11342	EXCEDENTE 10% - LEY 24699	1.392.427.900,0	1.775.427.900,0	383.000.000,0
11350	IMP.BS.PERSONALES LEY 24699	327.896.000,0	395.896.000,0	68.000.000,0
11351	IMP. BS. PERSONALES LEY 24699	327.896.000,0	395.896.000,0	68.000.000,0
11700	FINANCIAMIENTO LEYES ESPECIALES	886.200.500,0	1.089.580.500,0	203.380.000,0
11710	FONDO EDUCATIVO LEY NRO 23906	0,0	60.000,0	60.000,0
11712	F. EDUCATIVO L. 23906	0,0	60.000,0	60.000,0
11720	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL LEY NRO 24073	740.506.200,0	934.806.200,0	194.300.000,0
11721	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL LEY NRO 24073	740.506.200,0	934.806.200,0	194.300.000,0
11780	FONDO OBRAS INFRAESTRUCTURA LEY NRO 23966	59.894.900,0	68.894.900,0	9.000.000,0
11781	AP. OB. INFRASTRUCT. L.23966. ART. 18 INC. B	59.894.900,0	68.894.900,0	9.000.000,0
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40.880.000,0	65.977.000,0	25.117.000,0
12200	TASAS POR SERVICIOS ESPECIALES	500.000,0	700.000,0	200.000,0
12211	BOLETIN OFICIAL	500.000,0	700.000,0	200.000,0
12700	MULTAS	0,0	417.000,0	417.000,0
12719	MULTAS - TRIBUNAL DE CUENTAS	0,0	40.000,0	40.000,0
12724	MULTAS VARIAS A.T.P.	0,0	2.000,0	2.000,0
12736	MULTAS LEY 4209	0,0	375.000,0	375.000,0
12800	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.000.000,0	54.500.000,0	24.500.000,0
12927	RECARGOS, INTERESES Y OTROS - A. T. P.	30.000.000,0	32.500.000,0	2.500.000,0
12997	RECUPERO DE GASTOS - R. G.	0,0	22.000.000,0	22.000.000,0
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0,0	300.000,0	300.000,0
14200	VENTA DE SERVICIOS	0,0	300.000,0	300.000,0
14221	VENTA DE SERVICIOS VS	0,0	300.000,0	300.000,0
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	8.904.000,0	8.904.000,0
16100	INTERESES	0,0	8.904.000,0	8.904.000,0
16120	INTERESES POR DEPOSITOS	0,0	7.704.000,0	7.704.000,0
16121	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	0,0	7.704.000,0	7.704.000,0
16130	INTERESES POR TITULOS Y VALORES	0,0	1.200.000,0	1.200.000,0
16133	INT. TIT. Y VALORES INTERNOS	0,0	1.200.000,0	1.200.000,0
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	240.000.000,0	912.156.292,0	672.156.292,0
17230	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL	177.000.000,0	849.156.292,0	672.156.292,0
17236	FONDO INCENTIVO DOCENTE	124.000.000,0	144.000.000,0	20.000.000,0
17238	PROG. SEGURIDAD ALIMENTARIA	48.000.000,0	63.150.000,0	15.150.000,0
17239	APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS	5.000.000,0	567.006.292,0	562.006.292,0
17497	PROYECTOS ESPECIALES - M. EDUC.	0,0	75.000.000,0	75.000.000,0
20000	RECURSOS DE CAPITAL	5.000.000,0	95.015.000,0	90.015.000,0
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,0	90.015.000,0	90.015.000,0
22200	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL	0,0	90.015.000,0	90.015.000,0
22230	DE LA ADMINISTRACION NACIONAL	0,0	90.015.000,0	90.015.000,0
22237	PR. FED. COL. Y ASIST. P/LA SEGURIDAD	0,0	3.500.000,0	3.500.000,0
22252	FONDO FED/SOLIDARIO - ACUEDUCTO	0,0	69.715.000,0	69.715.000,0
22472	PR. RED PROV. FIBRA OPTICA	0,0	16.800.000,0	16.800.000,0

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1496

Resistencia, 29 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.604; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.604, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Muñoz Femenía*

s/c.

E:10/7/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0265

RESISTENCIA, 06 JUL 2015

VISTO:

El Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.532 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000);

Que el artículo 3 del Decreto N° 10/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que el Banco Central de la República Argentina, mediante Comunicación "A" 5727 dispuso "no formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Chaco por hasta la suma de \$ 300.000.000 -en el marco del Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2015, creado por el Decreto Provincial N° 10/15-, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo a la Nota N° 68/15 de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y lo previsto en la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas provincial, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio";

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.532, el Decreto N° 10/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 69 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$ 40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y nueve (69) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 15 de julio de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 17 de julio de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 17 de julio de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y nueve (69) días
- i) Vencimiento: 24 de septiembre de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valo-

- res de Buenos Aires, a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 69 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 97 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$ 40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y siete (97) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 15 de julio de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 17 de julio de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 17 de julio de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y siete (97) días.
- i) Vencimiento: 22 de octubre de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires, a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 97 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.
- Artículo 5º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el

Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 6º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.532 y el Decreto Nº 10/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948, y a la Lic. Maia Woelflin D.N.I. 31.341.280, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c

E:10/7/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN Nº 99/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. Nº 403141010-24225-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. Nº E-13-2010-928-E.

**RESOLUCIÓN Nº 89/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. Nº 403040607-21454-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:8/7 V:13/7/15

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Sec. Nº 4, de calle 9 de Julio Nº 360, P.A., de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa. “**Mocca, Orlando s/Cancelación de Cheque**”, Expte. Nº 1.398/14. Ordena la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corrientes Nº 820/06, Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc. Pampa del Infierno, cuya numeración es: 05141625, 05141627, 05141628, 05141629 y 05141630, correspondiente a Orlando MOCCA. Haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Not. Fdo.: María Laura Praxedis, Zovak. Dra. Norma Avalos, 22 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.Nº 159.485

E:1/7 V:3/8/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras, Marcelo Darío Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano Nº 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “**Cueto, Silvia Idalina s/ Concurso Preventivo**”, Expte. 2.192/14, que en fecha 22 de Diciembre del 2014, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Idalina CUETO, DNI 17.102.143, domiciliada en calle Yapeyú Nº 57, de la localidad de Campo Largo. Interviene como síndico el C.P.N. José Ariel Avalos, con domicilio en 9 de Julio Nº 40, de Presidencia Roque Sáenz Peña. “...Al escrito de fs. 217: agréguese factura de gastos que se acompaña y atento a lo solicitado y el estado de autos, siendo exacto lo expuesto, déjase sin efecto las fechas señaladas en la providencia de fs. 212 y vta., debiendo readecuarse las mismas; en consecuencia corresponde: I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, antes el Síndico, el día **19 del mes de Agosto del año 2015**. II- FIJAR al día **1º del mes de Octubre del año 2015**, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. III- FIJAR el día **16 del mes de Noviembre del año 2015** como fecha hasta o en que el síndico, debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. Librense edictos conforme lo proveído anteriormente. IV- FIJAR el día **3 del mes de Junio de 2016** para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de C. y Q. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2015.

Dra. María Sandra Varela

Secretaria de Trámite

R.Nº 159.496

E:1/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER A RICARDO FABIAN ALFONZO (alias "Foqui", DNI N° 29.554.502, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. A - Lote 20 - B° Mate Cocido, Resistencia, hijo de Gabriel Alfonso y de Isabel Baldovino, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 43024 RH y Pront. Nac. N° U1976424), que en los autos caratulados "**ALFONZO, RICARDO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 106/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 285, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR REBELDE a RICARDO FABIAN ALFONZO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 24 de junio de 2015. ar.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Rubén Alejandro (alias "Gallina o Gallinita", D.N.I. N° 32.966.758, Argentino, Soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 3 entre 42 y 44 -B° Sarmiento-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Rodolfo Esteban Sosa y de Leonarda Chávez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 30 de julio de 1986), en los autos caratulados: "**Sosa Rubén Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 142/15, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 19/12/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a Rubén Alejandro SOSA, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, Autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de **dieciocho (18) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias. Asimismo, declarar a Rubén Alejandro SOSA, REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del Código Penal)". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RUIZ, José Fabián (alias "Chino", D. N. I. N° 30.955.563, argentino, soltero, de ocupación periodista, domiciliado en calle Las Heras B° Maqui - Machagai, hijo de José Ricardo Ruíz y de Susana González, nacido en Machagai, el 8 de agosto de 1984), en los autos caratulados: "**Ruiz José Fabián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 147/15, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 14/05/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a José Fabián

RUIZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia, Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia, Abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia, en concurso real (Art. 119 cuarto párrafo inc. f), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; Art. 119 cuarto párrafo inc. f), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; art. 119 primer párrafo, en función del 4º párrafo inciso f), en función del último párrafo, y Art. 55 del C.P.), a la pena de **trece (13) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (Art. 12 del C.P.) y demás accesorias legales; con costas. Fdo. Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez- Elina Inés Vigo -Secretaria-Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LUIS GARCETE (alias "Nito", DNI N° 36.368.457, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 19 entre 44 y 46 - Barrio Evita, Ciudad, hijo de Garcete Juan Ramón (v) y de Carballo Dominga Nélica (v), nacido en villa Berthet, el 23 de agosto de 1990), en los autos caratulados: "**Garcete Luis s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 121/15, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 09/11/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Luis GARCETE (a) "Nito", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo con lesiones (Art. 166 inc. 1., en función del art. 164, del C. Penal), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (Art. 12 del C. Penal) y demás accesorias legales. Con COSTAS...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida 33, torre II, piso 2º, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de VILLALBA, José Oscar, M.I. N° 7.449.356 para hacer valer sus derechos en los autos: "**Villalba, José Oscar s/Sucesión Abintestato**", Expte. 4.244/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de mayo de 2015. Fdo.: Lidia Márquez - Juez- Juz. Civil y Comercial N° 7.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.549 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Silvia Diego Gabriel Derewicki, Secretaría N° 8, a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. RAMIREZ, Justo José Mi-

guel, M.I. N° 11.465.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Ramírez, Justo José Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.241, año 2015. Resistencia, 15 de junio de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 159.550 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Ghío esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Goujón de Giorgini, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 505/2011, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sra. GOUJON de GIORGINI, Ana María, M.I. N° 6.607.811 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de junio de 2015.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 159.551 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Acosta, Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 917/15, Secretaría N° 3, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Osvaldo ACOSTA, DNI N° 12.120.512, fallecido el día 03 de mayo de 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de junio de 2015. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 159.554 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera MEDINA, Amalia de IVANOFF, para que hagan valer sus derechos, en autos caratulados: "**Medina, Amalia s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 493, Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaría única, 25 de junio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.555 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEGRE, Angel José, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Alegre, Angel José s/Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 502/12, Sec. del Dr. Bernad. Charata, Chaco, 23 abril de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.557 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de LUBARY, Santos Ramón (D.N. I. N° 24.046.426, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Obrajero 2700 - B° San Andrés, Resistencia - Chaco, hijo de Francisco Lubary y de Ignacia Acosta, nacido en Corrientes, el 17 de octubre de 1975, Pront. Prov. N° 0070469 Secc. SP), en los autos caratulados: "**Lubary, Santos Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 154/15, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 12.06.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Santos Ramón LUBARY, cuyos demás datos de indentidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc.4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de **diez (10) años de prisión** de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 04.05.2014 en perjuicio de Mario Navarro, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/15

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, en autos caratulados: "**Coronel Rosa Isabel y Bravo José Adán s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 487/2015, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CORONEL Rosa Isabel, MI N° 9.252.603 y Bravo José Adán MI N° 3.772.038, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, 25 de Junio de 2015.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 159.562 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Laprida Nro. 33 de la ciudad de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en los autos caratulados: "**Antionioli Víctor Raúl y Alcaraz de Antionioli Olga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nro. 6204/14 cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Raúl ANTONIOLLI, D.N.I. 12.638.568 y Olga Beatriz ALCARAZ de ANTONIOLLI, D.N.I. 13.619.569 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia 21 de Octubre de 2014. Dra. Andrea Beatriz Alonso, Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 16. Resistencia, Chaco.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 159.565 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - sito sito en calle Monseñor De Carlos N° 645 - Piso 4°, de Charata - Chaco, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Leoncia TOLEDO Vda. de HERRERA, L.C. 6.620.650, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Toledo Vda. de Herrera Leoncia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 503/15. Fdo. Dra

Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez . Secretaria a cargo. Charata, 03 de junio de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 159.566 E:6/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 545, 4º Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Juan Bernardo NORIEGA, D.N.I. N° 7.413.376, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Noriega Juan Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 73/15. Charata, Chaco, 24 de abril de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 159.563 E:6/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del **DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ**, sito en López y Plánes N° 26, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a **GIACHE, REINALDO EDUARDO, D.N.I. N° 23.576.918; CUIT N° 20-23576918-3**, por Edictos que se publicarán por **tres (03) días** en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GIACHE REINALDO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2003/12, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "**Resistencia, 19 de abril de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION** contra GIACHE, REINALDO EDUARDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$14.383,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS (\$4.314,98), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$489,03), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y al Dr. RAUL HORACIO FERNANDEZ como apoderado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y CINCO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$195,61).- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de

Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y

Resistencia, 04 de junio de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c.

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en Lopez y Planes N° 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado DELLAMEA JUAN CARLOS, CUIT N° 20-29533316-3, la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DELLAMEA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 1808/14), que dispone "Resistencia, 16 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELLAMEA, JUAN CARLOS, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$3.679,06) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y UNO CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$1.471,62), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI, OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. GUZZI, JOHANNA JESSIE la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT" FDO. DR. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, , 19 de mayo de 2015.- ... notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado DELLAMEA, JUAN CARLOS, CUIT N° 20-29533316-3 por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-" Fdo. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18.-

Resistencia 16 de Junio de 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugon-Secretario-Juzgado Civil y Comercial N° 18

Carlos Dardo Lugon
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 23/15 – Sala I**, en los autos caratulados: "**SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ S/ J.A.R. POR \$ 64537,79**", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 22 de junio de 2015. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I)** Hacer saber a los enjuiciados que intervendrá en el presente Juicio la Sala I, que esta integrada por el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. SUSANA ROSA JEREZ, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. **II)** Notificar a los enjuiciados la presente Disposición.- **VOCAL PTE. COORD. SALA I.** Firmado: Dr. Oscar A. Cáceres Vocal Pte. Coord.S.I" Resistencia, de Julio de 2015. Dr. DAMIAN SERVERA SERRA. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ARIEL URDUÑEZ, alias «Kikin», D.N.I. N° 33.651.439**, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en PASAJE 1 Y CATAMARCA, VILLA ODORICO, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ANGEL LUIS URDUÑEZ y de ANA MARIA VARGAS, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 5 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° 41714 CF y Pront. Nac. N° U3121008, en los autos caratulados «**URDUÑEZ, HUGO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**», Expte. N° 123/15, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 17-04-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.-) **CONDENAR a HUGO ARIEL URDUÑEZ**, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de **ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, Arts. 166, inc. 2º, primer supuesto en función con el art. 42 ambos del Código Penal**, a cumplir la pena de **CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, más accesorias del **art. 12 del C.P.**, y costas... **II.-) UNIFICAR la SENTENCIA N° 244** de fecha 20/12/2012, en el Expte. N° 1-15805/09-PRINCIPAL y en su agregado por cuerda Expte. N° 1-2617/12, con la presente **Sentencia N° 47**, del día de la fecha, a favor del imputado **HUGO ARIEL URDUÑEZ**, a cumplir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Presidente; María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.».- Resistencia, 30 de junio de 2015. anl.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A **JULIO CESAR INSAURRALDE (INDOCUMENTADO, ARGENTINO, SOLTERO**, de ocupación JORNALERO, domiciliado en ARIZAGA N° 182, RESISTENCIA, hijo de EDUARDO FRANCISCO INSAURRALDE y de MARCELINA FRANCISCA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0046137 y Pront. Nac. N° U253770), que en los autos caratulados «**INSAURRALDE, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**», Expte. N°264/13, en fecha 30/06/2015, se ha dictado la **Resolución N°268**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: «... **AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR INSAURRALDE, ... ORDENAR su inmediata detención**, quién **capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal**, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; **DISPONIENDO** en caso de no ser habido, **se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo**. Oficiándose a tal fin. **II) ... III) NOTIFICAR** al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, **RESERVAR** la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. **IV) NOTIFIQUESE, ... librense recaudos.**» Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. HILDA ALCIA CACERES DE PASCULLO, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ERNESTO OLMEDO, D.N.I. N° 34.375.394**, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en BARRIO BELGRANO - PLANTA URBANA (AL LADO DE UNA CANCHA), LAS PALMAS - CHACO, hijo de JOSE ISAAC OLMEDO y de ROMUALDA ARECO, nacido en TIERRA DEL FUEGO, el 1 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 0051175 RH y Pront. Nac. N° U2373592, en los autos caratulados «**OLMEDO, HUGO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**», Expte. N° 128/15, se ejecuta la Sentencia N° 166 de fecha 09/10/2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «... **II) CONDENANDO a HUGO ERNESTO OLMEDO**, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º, primer párrafo, primer supuesto, en función del art. 42, ambos del CP)**, por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; a cumplir la pena de **CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA**, accesorias legales (art. 12 CP), más las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de agosto de 2012, en la localidad de Las Palmas-Chaco, en perjuicio de Yonathan Lezcano y Javier Alexander Revolero... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda del Crimen». Resistencia, 22 de junio de 2015. dlf

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N°36.675.480**, ARGENTINO, SOLTERO, DESOCUPADO, domiciliado en MZ.12, PC.10, BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OCTAVIO LOPEZ y de

ADELINA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de abril de 1993, en los autos caratulados «**LOPEZ, JUAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**», Expte. N° 133/15, se ejecuta la Sentencia N° 99/12 de fecha 11-10-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.- **CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS ALBERTO LOPEZ**, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (arts. 79 y 41 bis, primer párrafo del C.P.)**, a sufrir la pena de **DOCE (12) AÑOS de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.)**, en esta causa N° 1-21325/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Dra. Zulma Graciela CHAVARRIA de ISE. Dra. Glenda Laura VIDARTE de SANCHEZ DANSEY y Dr. Alejandro Ernesto PARMETLER. Dra. Natalia FERNANDEZ FLORIANI, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal». Resistencia, 18 de junio de 2015. anl.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GREGORIO ROMERO, D.N.I. N° 34.168.322, ARGENTINO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ.»W», PC.5 - BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALVAREZ TERMO y de MARTA ESTHER ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 46028 CF y Pront. Nac. N° U2571078, en los autos caratulados «ROMERO, GREGORIO S/ EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**», Expte. N° 129/15, se ejecuta la Sentencia N° 38/15 de fecha 12-03-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.- **CONDENANDO a GREGORIO ROMERO ... como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (Art. 166, inc. 2º, primer supuesto, del primer párrafo en relación con el tercer párrafo del CP) a sufrir la pena de TRES AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN EFECTIVA... Sin costas. II- UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N° 98/6 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expediente N° 1-9140/13 registrado como «ROMERO GREGORIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA»... III- UNIFICANDO las penas impuestas a GREGORIO ROMERO en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Tercera en lo Criminal, dejando como única sanción la de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales(art. 12 del CP) . Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Carabajal, Secretario». Resistencia, 29 de junio de 2015. SC.-****

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- La Dra. Lorena Patricia Cimbaro Canela, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Miguel Tiburcio BONILLO, D.N.I. N° 7.912.554, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: «**Bonillo, Miguel Tiburcio s/Sucesión ab intestato**», Expte. N° 289/15. Charata, Chaco, 12 de junio de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.568 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. Alicia Stella ANTONY de ALDUNATE, DNI N° 04.523.363, para que en el término de 15 (quince) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que la represente en autos caratulados: «**Samaniego, Norma Marina c/Antony de Aldunate, Alicia Stella y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**», Expte. N°: 8.491/12. Resistencia, 19 de junio de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.569 E:8/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: «**Eudoro Acevedo s/Sucesorio**», Expte. 5/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de junio de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 159.571 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, torre I, planta baja, de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: «**Cardozo, Alcibiades s/Sucesión Ab Intestato**», Expte. N° 3.915/15, //sistencia, 08 de mayo de 2015..., declaró abierto el juicio sucesorio del Sr. CARDOZO, Alcibiades, DNI N° 7.514.545, citando a herederos y acreedores del mismo por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. I del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 10 de junio de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 159.570 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Luis Bartolomé GARCIA, M.I. 7.515.253, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: «**García, Luis Bartolomé s/Sucesión Ab-Intestato**», Expte. N° 3.518/2015, que se tramita por ante este Tribunal. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 159.573 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: PELIKAN, Francisco e Inés DUDAS, ambos s/n de documento, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: «**Pelikán, Francisco y Dudas, Inés s/Juicio Sucesorio**»

rio", Expte. N° 762, año 2012. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 26 de junio de 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 159.574 E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Petrona SOTO, M.I. N° 6.598.976, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Soto, Petrona s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 376, Año 2015. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Publíquese tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 2 de julio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada/Secretaria

R.N° 159.575 E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. N° 22.720.180, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: **"Ministerio de Salud Pública - Subsecretaria de Atención de la Salud -Disp. N° 49/2013 s/Sumario Administrativo Agte. Vilardi Diego"**, Expte. N° E6-2013-9565-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 02 de julio de 2015. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... Que de todo lo expuesto surgiría a prima facie: Que el agente Diego Mariano VILARDI, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs. 1, 13, 17, 18/46, 47, 128, 136) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le correspondían (fs. 95, 109). Que con su accionar el agente Diego Mariano VILARDI, habría transgredido normativa vigente y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester recepcionarle Declaración de Imputado conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto 1311/99 - Texto vigente. Que atento a que se desconoce el domicilio real del agente y su actual paradero, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 48° "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos" de la Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Que por ello, la Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR Declaración de Imputado al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. N° 22.720.180, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente. 2) NOTIFICAR al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. N° 22.720.180, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 06:30 horas a 13:00 horas, munido del documento de identidad a fin de prestar Declaración de Imputado en la presente causa, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción

alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumarios. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo

Instructora Sumariante
Dirección de Sumarios

s/c.

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Titular - de Colonia Benítez, Chaco, sito en calle Planta Urbana, de esta ciudad, hace saber a Ud. que cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores de GODOY Rafael Mario, M.I. N° 13.070.856, comparezcan por si o apoderado para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Godoy Rafael Mario s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 388/14. Julieta Ross, Abogada, Escribana, Jueza de Paz Titular. Colonia Benítez, 22 de mayo de 2015.

María Julieta Ross

Abogada/Escribana

R.N° 159.577

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la Provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORDOBA Carlos, M.I. 2.546.331 y FERNANDEZ Celia, M.I. 6.579.116, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **"Córdoba Carlos y Fernández Celia s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1713/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria

R.N° 159.578

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco- cita por tres (3) días y emplaza por, treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Gorgonio ARANDA, DNI N° 7.403.666, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Caratulados: **"Aranda Gorgonio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 98/15, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 159.580

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- Patricia N. Rocha, Juez, hace saber por CINCO (5) DIAS que en autos **"Los Fortines S.R.L. s/Concurso Preventivo"** Expte. N° 546, Año 2015, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Dra. Marianela Rach, sito en 9 de Julio N° 372 de Villa Angela, Chaco, que con fecha 10/06/15 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma "Los Fortines S.R.L.", CUIT N° 30-70954128-1 con domicilio en Necochea N° 550 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de sus créditos, ante el Sindicato, C.P.N. Luis Maria Bogado, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 556 de Villa Angela, habiéndose fijado la fecha del 04 de Septiembre de 2015, el plazo de presentación los mismos. Villa Angela, 02 de Julio de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach

Abogada/Secretaria

R,N° 159.581

E:8/7 V:17/7/15

EDICTO. - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA SOTELO, D.N.I. N° 24.632.821 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SOTELO, MARIA EUGENIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6658/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de julio de 2015.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R,Nº 159.582

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO. - La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (03) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CHAPARRO, BERNARDA ESTEFANIA, M.I. N° 06.603.929, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CHAPARRO, BERNARDA ESTEFANIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 777 - Fo. 113 - Año 2014. PUBLIQUESE TRES (03) VECES. Secretaria, 02 de diciembre de 2014.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

R,Nº 159.584

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO. - La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, de la Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Nicasio AQUINO, DNI N°: 7.930.428, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Aquino, Nicasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 117/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 2 de julio de 2015.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R,Nº 159.590

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO. - La Dra. María Cristina Raquel Ramírez Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1º, 3º piso, de esta ciudad, cita a herederos del Sr. ROBLEDO, Vicente, MI N° 7.429.733, por medio de edictos por dos días para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en autos: "**Aguirre, Silvia Raquel c/ Sucesores de Robledo, Vicente s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 1.114/13; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 22 de junio de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R,Nº 159.591

E:8/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO. - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, con asiento en Güemes N° 609, Rcia., a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano ROJAS, Raúl Ramón, DNI N° 23.625.458, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Carsa S.A. c/ Rojas, Raúl Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.520/10, que en su parte resolutive dispone lo siguiente: "://sistencia, 26 de noviembre de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Raúl Ramón Rojas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil ciento sesenta y seis con cincuenta y un centavos (\$ 1.166,51), en con-

cepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos cincuenta (\$ 350,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, Ley 6.002). V) Regular los honorarios de las profesionales: Silvia Patricia Maidana y Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Seiscientos noventa y seis (\$ 696,00) a cada una como apoderadas, y a la Dra. Silvia Patricia Maidana la suma de pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) como apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito... VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez". Así se tiene resuelto en providencia que dispone: "://sistencia, 25 de junio de 2012..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Raúl Ramón Rojas, D.N.I. N° 23.625.458, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 21 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R,Nº 159.592

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO. - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, a la ciudadana Sandra Elisabeth SANCHEZ, DNI 27.410.205, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Credinea S.A. c/Sánchez, Sandra Elisabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 14.228/10, que dice: "://sistencia, 28 de abril de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Sandra Elisabeth Sánchez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil trescientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 7.396,40), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos diecinueve (\$ 2.219,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, Ley 6.002) V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00) como patrocinante, y a Silvia Patricia Maidana en las sumas de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00) y de pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la

limitación prevista por el art. 505 —texto agregado por la ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Ester Cáceres, Juez. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “// sistencia, 11 de febrero de 2015..., notifíquese la sentencia monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada Sandra Elisabeth Sánchez, DNI N° 27.410.205, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres —Juez—. Resistencia, 20 de marzo de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R,Nº 159.593 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. - La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria N° 22 a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4º piso, ciudad: Cita a herederos y acreedores de GOMEZ BENITEZ, Clara Leonor, D.N.I. N° 6.577.260, y LEYES, Justo Rufino, M.I. N° 3.549.330, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Gómez Benítez, Clara Leonor y Leyes, Justo Rufino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N°: 5.816/15. Resistencia, 3 de julio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R,Nº 159.594 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Gómez, Alfredo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.535/15, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. Alfredo Eduardo GOMEZ, D.N.I. N° 7.435.341 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 15 de junio de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R,Nº 159.595 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. - La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 491/15, Sec. N° 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 4090028792, correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: N° 07497337, 07497344, 08182837, 07497346, 08182838, 08182840, 08182830, 08182842, 08182874, 08182868, 08182869, 08855026, 08855028, 08855030, 08855040, 08855052, correspondiendo a la cuenta corriente de DEMETER,

Mónica Alejandra. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R,Nº 159.585 E:8/7 V:10/8/15

EDICTO. - Por resolución del Juez, Dr. Emilio Omar Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “**Roldán Idilio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 314/15, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROLDAN, Idilio, M.I. N° 7.517.392, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 24 de junio de 2015. Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R,Nº 159.586 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 147 y 321 del C.P.C.C., cita y emplaza a la Sra. Norma Consuelo GONZALEZ (D.N.I. N° 12.437.102) por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en el juicio caratulado: “**Greiner, Marcelo Alejandro c/González Gold, Patricio Claudio Amaro y/o González, Amaro Felipe y/o Sánchez, Rubén Matías y/o Meza, Miguelina y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**”, Expte. N° 2.343/11, que tramita por ante este juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial de ausentes para que la represente. Resistencia, Chaco, 19 de junio del 2015.

Dra. Alejandra Marcón
Secretaria

R,Nº 159.587 E:8/7 V:10/7/15

EDICTO. - Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos de Elvira ESQUIVEL, M.I. N° 6.587.414, en autos: “**Cetrogar S.A. c/Aguilar, Oscar Doroteo y Esquivel, Elvira s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.016, año 2008, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial para que los represente. Resistencia, 29 de junio de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R,Nº 159.597 E:8/7 V:10/7/15

EDICTO. - El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. Omar A. Martínez —Juez—, sito en calle López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Zacarías, Abel Eleno s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 10.792/13, ordena a fin de que se lo tenga por notificado: “Resistencia, 28 de mayo de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria al ejecutado ZACARIAS, Abel Eleno, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el

Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en su parte resolutive, la cual dispone: Resistencia, 23 de diciembre de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Zacarías, Abel Eleno, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Quinientos (\$ 500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doscientos (\$ 200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona, como patrocinante en la suma de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Fernando Yamil Petri, como apoderado en la suma de pesos Doscientos sesenta y cuatro (\$ 264,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar. A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, Secretaría, Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BORDEIRA GUERRERO, Felipe, DNI N° 7.501.087, en los autos caratulados: “**Bordeira Guerrero, Felipe s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 6.048/15, bajo apercibimiento de ley.. Resistencia, 30 de junio de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R,N° 159.596 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Evaristo Daniel CHAMORRO, alias “Rosarino”, D.N.I. N° 39.369.046, argentino, soltero, de ocupación carrero, domiciliado en Mz. 27, Pc. 7, Barrio Don Santiago III, Resistencia, Chaco, hijo de Evaristo Fernández y de Norma Chamorro, nacido en Rosario, Santa Fe, el 24 de marzo de 1995, Pront. Prov. N° 0052315 RH y Pront. Nac. N° U2985736, en los autos caratulados: “**Chamorro, Evaristo Daniel s/Ejecución**

de pena (efectiva-presos)”, Expte. N° 426/14, se ejecuta la sentencia N° 64/5 de fecha 06-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... Condenando a Evaristo Daniel Chamorro, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma* (art. 166 inc. 2° del CP) a la pena de **cinco (5) años** de prisión, con más las accesorias legales por el mismo tiempo de la condena (art. 12 del CP)... Fdo.: Dra. María Noel Benítez, Secretaria; Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez”. Resistencia, 15 de junio de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Carlos Javier ACUÑA, D.N.I. N° 35.030.885, argentino, soltero, domiciliado en Pje. Corrientes N° 1235, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Acuña y de Silvia Estela González, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de abril de 1990, Pront. Prov. N° 0046077 CF y Pront. Nac. N° U2994209, en los autos caratulados: “**Acuña, Carlos Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 108/15, se ejecuta la sentencia N° 15/15 de fecha 27/02/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.- Condenando al imputado Carlos Javier Acuña, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Robo con armas* (arts. 166 inc 2 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco años y seis meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 11.830/2014, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez Unipersonal N° 2–, Dra. Natalia Fernández Floriani –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 11 de junio de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del juzgado civil y comercial de la Décimo Novena Nomina, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Marciano QUINTEROS, M.I. N° 93.123.026, y doña América del Jesús RUIZ de QUINTEROS, M.I. N° 9.269.873, y a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Quinteros, Marciano y Ruiz de Quinteros, América del Jesús s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.743/15. Resistencia, 1 de julio del 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R,N° 159.599 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avenida. Laprida N° 33, torre II, tercer piso, de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Liliana Ermácora, cita por dos (2) días a DEBUCHY, Víctor María Luis; DEBUCHY, María Antonieta Teresa Simeona; DEBUCHY, Brígida Genoveva María Teresa; DEBUCHY, Cecilia Simona María Teresa; LANSALLE de DEBUCHY, Magdalena María Leonina Antonieta, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados:

“Velasco, Luis Alberto c/Debuchy, Víctor María Luis; Debuchy, María Antonieta Teresa Simeona; Debuchy, Brígida Genoveva María Teresa; Debuchy, Cecilia Simona María Teresa, Lanselle de Debuchy, Magdalena María Leontina Antonieta y/o contra quien o quienes Resulten Propietarios s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 13.544/12. Resistencia, 9 de junio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora, Abogada/Secretaria
R.N° 159.601 E:8/7 V:10/7/15

EDICTO.- EL Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del juzgado Paz letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Rosa Eva ZARYCZ, DNI: 10.688.782; Miguel ZARYCZ, DNI: N° 7.927.535; Eudocia MIKETE o MIKETTE o Eulogia MIKETTE, M.I. N° 6.586.100, en los autos caratulados: “Zarycz, Rosa Eva; Eudocia Mikete o Mikette o Eulogia Mikette y Miguel Zarycz o Miguel Zarycz s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 266/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 2 de julio del 2015.

Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 159.604 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez Jueza por Subrogación del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, de calle López y Planes N° 36 altos de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. LUIS GUSTAVO VIEYRA DNI N° 22.394.704, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos “VIEYRA LUIS GUSTAVO S/SUCESORIO AB - INTESTATO” Expte. N° 4402/15.- Secretaria, 29 de mayo de 2015.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria
R.N° 159.616 E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 16, Secretaría N° 16, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1, 3er Piso, de Resistencia - Chaco-, cita por tres días a herederos y acreedores de RAFAEL BENZAQUEN D.N.I. Nro. 6.212.991, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos “BENZAQUEN RAFAEL s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. Nro. 740/15. Resistencia, 24 de junio de 2015.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria
R.N° 159.615 E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- LA SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33 TORRE 2, 2° Piso, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, DRA. LIDIA MARQUEZ, JUEZ, DECLARAABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DEL CAUSANTE OLEGARIO PASCUAL, DNI N° 7.442.865, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DEREDECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO, A HACER VALER SUS DERECHOS, CON RELACION A LOS BIENES RELICTOS. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS “PASCUAL, OLEGARIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3810/15, RESISTENCIA, CHACO A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria
R.N° 159.609 E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada de la localidad de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Albarrán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don FLECKENSTEIN ORLANDO ANTONIO M.I. Nro. 7.528.546, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de ley, en los autos caratulados: “FLECKENSTEIN ORLANDO ANTONIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. 547/14 Folio 104/05 Año 2014. J. J. Castelli, 23 de diciembre de 2014.

Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.N° 159.608 E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos “SORIA CARLOS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO” Expte 43 Folio... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SORIA CARLOS ALBERTO D.N.I. Nro. 11.171.574 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de abril del 2015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecorche
Abogada/Secretaria

R.N° 159.607 E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUAREZ - JUEZ - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, que Martillero Público y Corredor de Comercio EDUARDO MARTINEZ, (CUIT 20-10.735.733-6) Mat. Prof. N° 309 rematará día 06 de agosto de 2015, a las 10,00 hs. en N. Avellaneda N° 624 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. IV, Parc. 99, insc. al F° R° mat. N° 2758, Dpto. Independencia, provincia del Chaco. Sup. 49 has aprox. de superficie, ubicado en zona rural Napenai, Chaco. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Americano Clemente Sosa y Sra en calidad de encargado. BASE \$ 3.108,74 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES: por inmobiliario rural \$ 236,83, al 30/12/14. SENA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25 %.- Visitas 5 días previos a la subasta. INFORMES: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (0364)-4430211 movil 154620637, P. R. Saenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: CIAGRO S.R.L. C/ TREBICKI Y OTROS S.H. Y KISSER SERGIO S/JUICIO EJECUTIVO, Exp. 1914, año 1998. Secretaria, 26 de junio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva de Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.623 E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- MARIA LAURA P. ZOVAK Juez de primera instancia Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don HECTOR DARIO BLOJ NOGUERA DNI. N° 20.245.759, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “BLOJ NOGUERA HECTOR DARIO S/ SUCESOSION AB-INTESTATO” Expt. N° 1075/15 Sec. 4 año”, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 29 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria

R.N° 159.606 E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- Maria Laura P. Zovak Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña LOPEZ CELIA D.N.I. 6.345.668, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “LOPEZ CELIA S/SUCESOSION TESTAMENTARIA” Expt. N° 2039/14 Sec. 3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 26 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria

R.N° 159.605 E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos.Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al deman-

dado DRAGANCZUK, MARIA ESTELA, D.N.I. N° 28400523, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**SILVIA ALBERTO Y CIA. S.R.L C/DRAGANCZUK MARIA ESTELA**" Expte. N° 2363/11. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 9 de febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DRAGANCZUK, MARIA ESTELA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, al Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 336), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdd. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 14 de mayo de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 159.617 **E:10/7 V:15/7/15**

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P.R. Sáenz Peña dispone atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procédase a citar al demandado BORDON MARTIN LEONARDO, DNI: 29702713, .por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**CREDIL S.R.L. C/BORDON MARTIN LEONARDO**" Expte N° 19/13: "Presidencia R. Sáenz Peña, 7 de marzo de 2013.-jdr.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTIN LEONARDO BORDON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA y OCHO (\$ 4.338,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS

OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE (\$ 867,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 448), todo conforme las pautas de los arts 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Fdd. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 19 de mayo de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 159.618 **E:10/7 V:15/7/15**

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Mariano Conde sito en Roque Sáenz Peña 1211 PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de Establecimientos Río Grande SA (CUIT 33-70841460-9) en el que se ha designado como síndico al Estudio Bejar, Pantin y Asociados con domicilio en Suipacha 211, Piso 6 "A", Ciudad de Buenos Aires (TE. 4327-0208). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 07 de septiembre de 2015. Se fijan los días 20 de octubre de 2015 y 02 de diciembre de 2015 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se fija el día 08 de junio de 2016 a las 11,00 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto se libró en los autos "**Establecimientos Río Grande SA s/Concurso Preventivo**" y deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 29 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Mariano Conde. Secretario.

Mariano Conde, Secretario

R.N° 159.611 **E:10/7 V:20/7/15**

EDICTO.- El Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ -Juez- a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, por inhibición del Dr. MARCELO DARIO GAUNA -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA SANDRA VARELA, sito en Belgrano N° 473, ciudad, comunica por 5 días que en los autos: "**CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 938/14, con fecha 23 de septiembre de 2014 ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de la firma "CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L.", CUIT N° 30-70804147-1, iniciado el 23/05/2014. Las resoluciones que ordenan tales medidas rezan en sus partes pertinentes: "Presidencia R. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)

ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de la firma "CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L.", CUIT N° 30-70804147-1, con domicilio en Ruta 16, Km. 172, de ésta ciudad- II) ... III) ... IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- ... XII) Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras.- ... XIV) NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICÉSE. (fdo) Dr. Alejandro JUÁREZ -Juez-. "///sidencia R. Sáenz Peña, 25 de junio de 2015.- ... I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 20 del mes de Agosto del año 2015.- II- FIJAR el día 25 del mes de Septiembre del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q.- III- FIJAR el día 29 del mes de Octubre del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q.- Librense edictos conforme lo proveído anteriormente.- IV- FIJAR el día 5 del mes de Mayo de 2016 para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de C. y Q.-... NOT.- (fdo) Dr. Alejandro JUAREZ -Juez-. El Síndico designado en los presentes es el C.P.N. CARICH, EDGARDO WALDEMAR, con domicilio legal constituido en Rivadavia N° 724 - 1° Piso, ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de junio de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 159.610

E:10/7 V:20/7/15

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 13212/12), NOTIFICA a SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, CUIT N° 20-17605559-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 6 de marzo de 2013.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA y CINCO CON OCHENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.045,87) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$1.618,35), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y CUATRO

(\$534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$213,60), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 04 de junio de 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugón- Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Carlos Dardo Lugón, Secretario

s/c

E:10/7 V:15/7/15

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/LOPEZ MELERO, JOSE MANUEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 10705/12), NOTIFICA a LOPEZ MELERO, JOSE MANUEL, CUIT N° 20-93783573-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte reolutiva dice "Resistencia, 5 de diciembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ MERELO, JOSE MANUEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA y UNO CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$13.761,85) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS (\$4.128,55), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de dos (2) días en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y CUATRO (\$534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$213,60), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso

de existir oposición a la Sentencia Monitoria ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 23 de abril de 2015-06-30. Firmado: Omar A. Martínez- Juez - Roberto Alejandro Herlein-Secretario-Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

Roberto Alejandro Herlein, Secretario

s/c **E:10/7 V:15/7/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes Nº 26 de Resistencia, Chaco-, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. Nº 4046/12)", NOTIFICA a SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, CUIT Nº 20-17605559-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 8 de mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SETENTA y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA y DOS CON UN CENTAVOS (\$172.562,01) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA y UN MIL SETECIENTOS SESENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$51.768,60), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$5.867,11), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LOPEZ SCHNELLMANN, LEANDRO JAVIER como apoderado en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS (\$2.346,84).- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 20 de abril del 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugon - Secretario - Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Carlos Dardo Lugón, Secretario

s/c **E:10/7 V:15/7/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes Nº 26 de Resistencia, Chaco, en los autos

caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/REDES Y SERVICIOS SRL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 2231/14), NOTIFICA a REDES Y SERVICIOS SRL; CUIT Nº 30-69372256-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 16 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra REDES Y SERVICIOS S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA y CINCO CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$5.965,96) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SEIS CON TREINTA y OCHO CENTAVOS (\$2.386,38), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de cuatro días en razón de la distancia; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), por su actuación como apoderados.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18" Resistencia, 24 de Junio 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugón - Secretario-Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

Carlos Dardo Lugón, Secretario

s/c **E:10/7 V:15/7/15**

LICITACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 214/15**, autorizado mediante Resolución A.G. Nº 1154/15.

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 4.371).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1º. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 hs.

José Luis Alberto Aguilar, Presidente

R.Nº 159.368 E:29/6 V:15/7/15

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 01/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "SISTEMA CLOACAL E.E. 52 – 2º ETAPA – BARRIO COLUSSI"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.916.532,73 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 02/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "RED COLECTORA VILLA FACUNDO – CH 209 – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.759.249,98 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 03/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "RED COLECTORA VILLA DON ANDRES – CH 210 – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.175.081,58 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 04/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "RED COLECTORA BARRIO LA LIGURIA – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.687.069,53 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 05/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "RED COLECTORA BARRIO DON BOSCO – HNOS. CHE – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.664.723,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 06/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE AVIA TERAI – CHACO – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.389.539,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 07/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE CORZUELA – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.135.702,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 08/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE CORZUELA – CHACO – 2º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.555.854,69 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
CARATULA

LICITACION PRIVADA Nº 09/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. PINEDO – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.478.319,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 10/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. CAPDEVILLA – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.787.419,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 11/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. ITIN – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.786.206,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 12/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. ITIN – CHACO – 2º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.934.273,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 13/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE HSO. CAMPO – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.386.112,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

Sergio D. Ruffino
 a/c. Div. Compras

c/c. **E:1/7 V:10/7/15**

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 021/15
EXPEDIENTE Nº 090/15

Objeto: Llamado a Licitación para locación de inmueble.
Destino: Depósito de Sala de Armas de Resistencia.
Fecha de apertura: 29 de julio de 2015.
Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 1.100.000,00.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio - Dpto. Compras y Suministros
 s/c. **E:1/7 V:10/7/15**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública INM Nº 3714** (para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (CH.).

La **fecha de apertura de las propuestas** se realizará el 16/07/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Presidencia de la Plaza (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 816.090 más IVA.

Liliana Martínez, Jefa de Departamento

R.Nº 159.509 **E:3/7 V:10/7/15**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. Nº 126 "Javier Villafañe" – BARRANQUERAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/15

Presupuesto Oficial: \$4.016.384,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/07/2015- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$4.017,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PLAYON DEPORTIVO – Bº MATADERO – JUAN JOSE CASTELLI

"Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/15

Presupuesto Oficial: \$1.281.587,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/07/2015 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 120 días corridos.

Valor del pliego: \$1.281,60 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 33 – BARRANQUERAS
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/15

Presupuesto Oficial: \$14.824.951,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 31/07/2015 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$14.825,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:3/7 V:13/7/15**

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 42 – RESISTENCIA
 "SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/15

Presupuesto Oficial: \$22.546.030,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2015 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 480 días.

Valor del pliego: \$2.500,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.N.S. N° 76 "General José María Paz" – RESISTENCIA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

Licitación Pública N° 12/15

Presupuesto Oficial: \$23.148.823,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2015- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.

Valor del pliego: \$1.000,00 – Estampillas Fiscales. Se adjunta cd con 58 planos, los cuales deben ser impresos por los oferentes al momento de la apertura.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:3/7 V:15/7/15**

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACION:

PRIVADA N° 01/2015

Consiste en la adquisición de: Transformadores Rurales de 10, 16 y 25 KVA para 7,62 y 13,2 con un **Presupuesto Oficial Estimativo** de \$ 5.137.417,00.- (Pesos: Cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 04/08/2015 - **Hora:** 10:00
Valor del pliego: \$ 5.137,00.- (Pesos: Cinco mil ciento treinta y siete).

Lugar de apertura: En la sede de la administración central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

LA INTERVENCIÓN

Raúl A. Lovey

Gerencia Administrativa, S.E.CH.E.E.P.

c/c. **E:6/7 V:15/7/15**

>*<

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE

VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL DE

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

LICITACION PUBLICA N° 05/2015

- OBRA: "100 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con la Asociación Mutual de Empleados Bancarios (A.M.E.B.).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.119.750,00.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 34.119.750,00

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliego: de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/00 (\$ 17.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 06/07/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlas en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 27/07/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 27/07/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 06/2015

OBRA: "82 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO",

Convenio con Centro de Empleados de Comercio de Resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.974.800,00

PLAZO DE OBRA: Once (11) Meses

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 30.306.033,33

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliego: de PESOS CATORCE MIL CON 00/00 (\$ 14.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 06/07/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlas en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 27/07/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 27/07/2.015 a partir de las 9:00 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Ing. Fredi Oscar Carauni
Vocal

s/c. **E:8/7 V:13/7/15**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA N° 43/2015

Objeto: Adquisición de cincuenta (50) animales equinos, mansos, mestizos criollos, los cuales serán empleados en los distintos Servicios Policiales brindadas por las Divisiones Rurales, dependientes de la Policía de la Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de julio de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.07.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
 #####

LICITACION PUBLICA N° 44/2015

Objeto: Adquisición de ochocientas (800) pistolas semiautomáticas calibre 9 mm con sus respectivos cargadores para el personal policial dependiente del área metropolitana e interior de la provincia dependiente de la

Policía del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 6.577.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de julio de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.07.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:8/7 V:13/7/15**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 143/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE SIETE (7) ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT FRIO CALOR DE 15.000 FRIGORÍAS.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

Fecha y lugar de Apertura de sobres: 12 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 12 de agosto de 2015 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

----->*<-----

LICITACION PUBLICA N° 144/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) PUESTOS DE TRABAJO CUÁDRUPLE, TRES (3) ESCRITORIOS, UN (1) PUESTO DE TRABAJO DOBLE, UNA (1) MESA DE REUNIÓN, VEINTITRÉS (23) BIBLIOTECAS, CUARENTA Y DOS (42) SILLAS GIRATORIAS, TRES (3) SILLONES ALTOS GIRATORIOS, Y NUEVE (9) SILLAS FIJAS. Características particulares especificadas en Pliego de Condiciones

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

Fecha y lugar de Apertura de sobres: 14 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 14 de agosto de 2015 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

Cra. Alejandra Desoindre
Jefa Dpto. Compra

s/c.

E:8/7 V:17/7/15

CONVOCATORIAS

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 33 de nuestro Estatuto Social, se Convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 02 de agosto de 2.015 a las 9 horas en la Sede Social del Club Atlético independiente cito en Avenida San Martín y Tucumán, de la localidad de General José de San Martín, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado el 30/11/2.014.
- 4) Fijación del monto de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 5) Altas y Bajas de socios.
- 6) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de Autoridades por dos años de mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 4°, Vocal Suplente 2°, Revisor de Cuentas Titular 2°, Revisor de Cuentas Suplente 2°, todos ellos por el término de su mandato.
- 8) Proclamación de Autoridades.

María R. Sandoval, Secretaria
Carlos Miranda, Presidente

R.N° 159.619

E:10/7/15

>*<

ASOCIACION CIVIL

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE COLONIAS UNIDAS N° 65

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Colonias Unidas N° 65, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 2015 a las 14 horas, en la UEP N° 148 EFA ARRAIGO CAMPESINO LOTE 7 COLONIAS UNIDAS, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 30/06/2014.
2. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
3. Cuota Societaria.
4. Motivos por los cuales se realizó fuera de término la asamblea.

Juan N. Villanueva, Presidente

R.N° 159.621

E:10/7/15

ASOCIACION COMUNITARIA EL ALGARROBAL

PJE. EL ALGARROBAL — V. RIO BERMEITO — DTO. GRAL. GÜEMES — CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Pje. El Algarrobal, de la localidad de El Espinillo, del Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 08 de agosto del año dos mil quince, a partir de las diez horas, a efectos de coliderar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30-06-2.013. 2.014 y 2015.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Carlos Pérez, Presidente

R.N° 159.622

E:10/7/15

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CONSTRUYENDO CIUDADANOS

Se comunica a los asociados que se han extraviado los libros sociales de la entidad, motivo por el cual se faculta a la señora Presidenta a realizar las gestiones necesarias ante la Inspección General de las Personas Jurídicas para la habilitación de nuestros libros. Quedan notificados.

Liliana Jara, Presidente

R.N° 159.620

E:10/7/15

>*<

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 186/15

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 17/07/2015** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los «Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo», «Estudios de Impacto Ambiental» para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. Unidad Proyectada N° 4, Subdivisión Lote 11, Zona A, Legua B, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Fracción Norte Lote 1, Chacra 1, Colonia Domingo Matheu, Circunscripción VII, Departamento O'Higgins (Chaco);
3. Parcela 1 y 2, Chacra 14, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco);
4. Parcela 361, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 215 y 216, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Fracción Norte Parcela 76, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes**

17/07/2015, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso invernal, del N° 1321/15.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el día **viernes 17/07/2015** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:10/7 V:13/7/15

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Ibáñez, Máximo Rubén Darío c/Font, Guillermo Ricardo s/ Ejecución de Honorarios"**, Expte. N° 471/14, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 30 de julio de 2015, a las diez (10) horas, en el hall de sede del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo 645, de la ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que al demandado de autos Sr.: Ricardo Guillermo FONT le corresponden en los caratulados: **"Aranda, Patricia s/ Sucesorio"**, Expte. N° 181/11, tramitados ante el Juzgado de Paz Letrado de Charata (Chaco). Sin base, al contado y mejor postor. Señala: 10% en acto de remate. Saldo, dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% (diez por ciento)

más IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador, en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 4.957,83 según planilla aprobada, más honorarios. Regulados posterior a la sentencia s/fs. N° 82. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma, en Avda. Güemes 1049. Local 8/9 de Galería Cristal. TE 03731 15623262-421855. Charata (Ch.), 19 de junio de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 159.572

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- Por orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canela, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 30 de Julio de 2.015, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta ciudad, los inmuebles que se identifican como: a) "Parcela 22 de la Manzana 2, del pueblo de Las Breñas (S/CATASTRO), Circ. I, Secc. A, Mz. 2, Pc. 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 825 del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco". **Mejoras:** El inmueble posee 625 mts2. Se encuentra ocupada por el Sr. Martín, Francisco, y su esposa Sra. Juana Pateta de Martín, se encuentra ubicado en Vedia N° 1.055, entre calle Arbo y Blanco y Alberdi. Vivienda de material, asentada en barro, techo de zinc, piso de mosaicos, compuesta por dos dormitorios, cocina-comedor, baño instalado. Base: \$ 24.159,98, si la misma fracasara por falta de postes, se efectuará una nueva subasta el día 31 de Julio, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 18.119,98, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, al 20-03-2015 \$ 10.833,61, en concepto de Impuesto Inmobiliario Tasa y Servicios. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica al 06 de Junio de 2.015, \$ 204,11. b) "Parcela 23 de la Manzana 17, del pueblo de Las Breñas (S/CATASTRO), Circ. I, Secc. b, Mz. 17, Pc. 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula, N° 825 del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco". **Mejoras:** Terreno de 318,75 mts2. El inmueble se encuentra deshabitado, se halla ubicado sobre calle Esquiú entre Moreno y Mac Lean. Terreno baldío, sin construcción ni mejoras. Base: \$ 7.150,00, si la misma fracasara por falta de postes, se efectuará una nueva subasta el día 31 de Julio, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 5.362,50, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, al 20-05-2015 \$ 3.566,51, en concepto de Impuesto Inmobiliario Tasa y Servicios. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo, aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: **"Pikaluk, Sandra A. c/Martín Morales, Omar José s/ Juicio Ejecutivo"**, Expte. 912, Año 2013. Secretaria, 30 de junio de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 159.583

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- Doctora Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso, de la

ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, hace saber por dos días (2), en los autos caratulados: "**Hang, Roberto Oscar c/Cornier, Alberto Enrique s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.320 año 2007, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcuff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13.571.916-2, IVA Responsable Inscripto) rematará el día 07 de agosto de 2.015, a las 10.00 horas, en Ruta Nicolás Avellaneda, Km. 15, de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: CINCUENTA Y CUATRO (54) FARDOS DE FIBRILLA DE ALGODÓN DE 120 KILOGRAMOS C/U, APROXIMADAMENTE, en el estado de conservación en que se encuentran. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor, con mas IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Comisión Martillero actuante 10% cargo comprador. Exhibición: Lugar subasta, dos horas antes. Informes, Martillero actuante: Padre Cerqueira N° 21, planta alta, Resistencia, Chaco, Cel. 3624643198. Resistencia, 3 de julio del 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 159.603

E:8/7 V:10/7/15

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUAREZ - JUEZ - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, que Martillero Público y Corredor de Comercio EDUARDO MARTINEZ, (CUIT 20-10.735.733-6) Mat. Prof. N° 309 rematará día 06 de agosto de 2015, a las 10,00 hs. en N. Avellaneda N° 624 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. IV, Parc. 99, insc. al F° R° mat. N° 2758, Dpto. Independencia, provincia del Chaco. Sup. 49 has aprox. de superficie, ubicado en zona rural Napenai, Chaco. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Americano Clemente Sosa y Sra en calidad de encargado. BASE \$ 3.108,74 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES: por inmobiliario rural \$ 236,83, al 30/12/14. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25 %.- Visitas 5 días previos a la subasta. INFORMES: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (0364)-4430211 móvil 154620637, P. R. Saenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: **CIAGRO S.R.L. C/ TREBICKI Y OTROS S.H. Y KISSER SERGIO S/JUICIO EJECUTIVO**, Exp. 1914, año 1998. Secretaría, 26 de junio de 2015.

Dra. Noelia M. Silva de Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.623

E:10/7 V:15/7/15

CONTRATOS SOCIALES

MERCONORTH S.A.

EDICTO.- Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **MERCONORTH S.A., S/AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL OBJETO** Expte. N° E-3-2014-5012-E, se hace saber por un día que por Acta de Asambleas del 25/07/2014, Christian Erick Gincoff, DNI N° 29.418.805, Argentino, Casado con Josefina Bittel, Empresario, domiciliado en Av. Castelli 46, de Resistencia, Chaco; y Jonathan Gincoff, DNI N° 24.297.997, Argentino, Soltero, Empresario, domiciliado en Sarmiento 233, Fontana, Chaco, socios de MERCONORTH S.A., han resuelto modificar los artículos 4° y 5° del Estatuto Social, que quedarán redactado de la siguiente forma: ARTICULO 4°: OBJETO SOCIAL La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera

del territorio Nacional a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** 1) Materiales y elementos para la construcción: Operar en la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, incluyendo compra, venta, financiación, distribución, representación, permuta de revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 2) Vidrios: Representación de fábricas y cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración. 3) Pintura y ferretería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. 4) Tabiques y cerramientos: Compra, venta, representación, consignación y distribución de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. 5) Comercialización de telas, ropa y accesorios: Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería. 6) Bijouterie y Accesorios. Mercería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de artículos de cuero, "bijouterie" y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. 7) Calzado: Compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen. 8) Artículos de Bazar: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos de bazar, artículos decorativos y accesorios para el hogar. 9) Artículos de Entretenimiento y Juguetería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos de juguetería, y entretenimiento para niños y adultos, incluyendo artículos de electrónica relacionados al video y el sonido. 10) Artículos de Informática y computación: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de sistemas, programas y equipos de informática y computación. b) **CONSTRUCCIÓN:** Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. El objeto también comprende la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles relacionados con el sector turístico y hotelero. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. c) **MAR-CAS:** Explotar comercialmente marcas propias mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y "know how" mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados al sub-licenciamiento de marcas propias. d) **INMOBILIARIAS:** Comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, tomar o dar en locación, preñar, hipotecar o gravar bienes inmuebles, urbanos o rurales, hacer mensuras, realizar loteos, formalizar proyectos y construcción de edificios, administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propie-

dad horizontal. e) **MARKETING:** Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: 1) Investigaciones de mercado socio-económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. 2) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. 3) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. 4) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades descriptas en los puntos a, b y c. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. f) **TRANSPORTE:** Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, incluyendo el entrenamiento y contratación de personal para ello, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificados de fletamentos; elaboración construcción armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. g) **MOBILIARIAS:** Comprende la explotación y operación del negocio de alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley Nº 19550. h) **FINANCIERA DE INVERSIÓN.** Financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley Nº 19550. i) **ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA:** Constitución, administración de fideicomisos. j) **INDUSTRIALES:** Producción industrial de todos los productos y servicios mencionados precedentemente. k) **COMERCIO INTERNACIONAL:** La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. l) **LICITACIONES:** La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente". **ARTÍCULO QUINTO:** "El capital social se establece en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), representado por CINCO MIL (5.000), acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) y dará derecho a un voto. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previs-

tas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 188 de acuerdo con lo previsto por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del Art. 235 de la citada Ley." Rcia.,06/07/15.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 159.613

E:10/7/15

>*<
NC 94 S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **NC 94 S.R.L.**, Expte.E3-2015-2588-E, se hace saber por un día que por contrato social del 30 de Abril del 2015, Natalia Elizabet MARTINEZ PEREZ, Argentina, DNI Nº 26.267.226, CUIT Nº 27-26267226-9, Empresaria, nacido el 25 de julio de 1977, Casada con Francisco Daniel Cerrudo, con domicilio en Av. 25 de mayo 1292, de Resistencia, Chaco; y María del Rosario ZAPATA, Argentina, DNI Nº 25.961.046, CUIT Nº 27-25961046-5, Empleada, nacida el 23 de Mayo de 1977, casada con Ignacio Galdeano, con domicilio en Juan Domingo Perón 1451, 5ºA, Departamento A, Torre A, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará NC 94 S.R.L., estará domiciliada en Av. Alberdi 233, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1- Comerciales: a- Incluye la venta de telas, ropa y accesorios: Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería. b) Bijouterie y Accesorios. Mercería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de artículos de cuero, "bijouterie" y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. c) Calzado: Compra, venta, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen. d) Artículos de Bazar: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos de bazar, artículos decorativos y accesorios para el hogar. e) Artículos de Entretenimiento y Juguetería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos de juguetería, y entretenimiento para niños y adultos, incluyendo artículos de electrónica relacionados al video y el sonido. f) Artículos de Informática y computación: Compra, venta, representación, consignación y distribución de toda clase de sistemas, programas y equipos de informática y computación. g) Productos para el cuidado y la estética personal: Productos de limpieza, peluquería, cosmetología, estética, higiene, así también como la prestación de servicios relacionados con el punto precedente. h) Droguerías. La explotación del ramo de droguería, compraventa por mayor y/o menor, permuta, distribución, consignación, transporte, envasado y fraccionamiento de productos químicos, bioquímicos, ortopédicos, drogas, antibióticos, medicamentos, proteínas, y toda clase de alimentos para consumo humano; así como insumos, materias primas y compuestos para la industria química, farmacéutica. 2- Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma

adquirir, enajenar, tomar o dar en locación, preñar, hipotecar o gravar bienes inmuebles, urbanos o rurales, hacer mensuras, realizar loteos, formalizar proyectos y administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. 3- Industriales: Producción industrial de todos los productos y servicios mencionados precedentemente. 4- Comercio Internacional: La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. 5- Licitaciones: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. El capital social se fijó en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) y estará compuesto por MIL (1.000) cuotas partes de CIENTO PESOS (\$100) cada una. La Gerencia estará constituida por Natalia Elizabet MARTINEZ PEREZ, Argentina, DNI N° 26.267.226, CUIT N° 27-26267226-9, Empresaria, nacido el 25 de julio de 1977, Casada con Francisco Daniel Cerrudo, con domicilio en Av. 25 de mayo 1292, de Resistencia, Chaco. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Abril de cada año. Resistencia, de julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 159.612

E:10/7/15

>*<

NAESGLO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **NAESGLO S.A.**, Expte. E3-2014-7521-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 183 del 28 de Octubre del 2014, Héctor Fernando Ebel, Argentino, Casado con Nadia Esthela Gloria Abramovich, Empresario Agropecuario, DNI N° 14.037.463, domiciliado en Chile 662, de General José de San Martín, Chaco y Virginia Soledad Ebel, Argentina, Soltera, Contadora Publica, DNI N° 31.436.382, domiciliada en Chile 662, General José de San Martín, Chaco, han constituido una Sociedad que se denominará NAESGLO S.A., que estará domiciliada en calle Chile 662, José de San Martín, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su Objeto será: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: 1-Agropecuarias: a) Ganaderas: explotación y venta directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, desarrollando actividades de cría, recría, invernación, mestización, feed lots, cabañas, cruce de ganado bovino, equino, caprino, porcino, búfalos y otro tipo de hacienda creada o por crearse. b) Agrícolas: Producción y cultivos, y acopio de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, yerbateras, frutícolas, forestales, explotación de tambos, apícolas, y granjeros, y otro tipo de cultivos creado o por crearse. c) Producción y comercialización de productos agroquímicos y semillas, alimentos balanceados para animales. d) Frigorífico, Faena, Carne: Explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, comercialización y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. e) Servicio de preparación y de preparación y movimiento del suelo, desmonte acondicionamiento de parcelas potreros, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para terceros. f) Servicios Veterinarios: La sociedad podrá prestar servicios veterinarios profesionales por parte de los socios o por quienes estos designen, así como brindar asesoramiento relacionado al rubro

agropecuario, y realizar trabajos de consultoría. Podrá también fabricar, comercializar, distribuir, acopiar, toda clase de productos veterinarios, alimenticios y sus derivados, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Realización de operaciones afines y complementarias relacionadas con el comercio de alimentos, productos veterinarios, alimentos balanceados, maquinarias e implementos agrícolas, herramientas, automotores, rodados, combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios, alambres, postes, varillas, aguijones y todo otro artículo o producto rural en general. 2- Inmobiliarias: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. 3. Servicio de Alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios. 4. Financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. 5. Producción Industrial de todos los productos y servicios mencionados precedentemente. 6. Consultoría: La prestación profesional de servicios de consultoría en general, ejecución de trabajos técnicos, asesoramiento agropecuario y producción animal. 7. Comercio Internacional: La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. 8. Licitaciones: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El Capital Social se fijó en la suma de pesos Cuatrocientos Setenta Mil (\$470.000) y estará compuesto por cuatro mil setecientos (4.700) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Héctor Fernando Ebel, Argentino, Casado con Nadia Esthela Gloria Abramovich, Empresario Agropecuario, DNI N° 14.037.463, domiciliado en Chile 662, General José de San Martín, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Virginia Soledad Ebel, Argentina, Soltera, Contadora Publica, DNI N° 31.436.382, domiciliado en Chile 662, José de San Martín, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 7 de julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 159.614

E:10/7/15